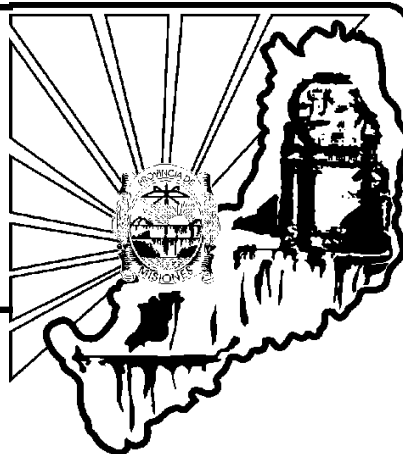


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16240 POSADAS, VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Sintetizado N°: 1539	Pág. 2 y 3.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:	
Resolución N° 1472	Pág. 3 y 4.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:	
Disposiciones N°s.: 243, 247, 251, 255, 257, 258, 260, 262, 263 y 264	Pág. 5 a 7.
Municipalidad de Garupá:	
Ordenanzas N°s.: 690 y 691; Decretos N°s.: 060 y 061	Pág. 8 a 10.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 10 a 12.
Sociedades:	Pág. 12 a 18.
Edictos:	Pág. 18 a 30.
Subastas:	Pág. 31.
Convocatorias:	Pág. 31 a 34.
Licitaciones:	Pág. 34 y 35.
Fe de Erratas:	Pág. 35.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1539

POSADAS, 24 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100), a favor de la Firma "Icazatti Valdez María Luciana" C.U.I.T. N° 27-38461546-0, con domicilio legal Maipú 1.507, -piso 1-, Dpto. 3, M. D, Posadas, Misiones; la suma de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100) a favor de la firma "Caballero Silvia Carolina" C.U.I.T. N° 27-24572245-7, con domicilio legal en Calle 38, - Hipólito Irigoyen 3.627, Posadas, Misiones; la suma de \$ 45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100) a favor de la firma "Wall Agustín Nicolás" C.U.I.T. N° 20-42086058-8, con domicilio legal en Casa 3, - Manzana M, - Barrio 80 Viviendas, Oberá, Misiones; la suma de \$ 45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100) a favor de la firma "Mareco Lidia Mabel" C.U.I.T. N° 27-17608770-1, con domicilio legal en Arroyo Toro 218, Oberá, Misiones; la suma de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) a favor de la firma "Bogado Laura Itatí" C.U.I.T. N° 27-27986008-5, con domicilio legal en Casa 23, - M. 123, - Barrio 360 Viviendas, Garupá, Misiones; la suma de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100) a favor de la firma "Hausheer Clarisa Fernanda" C.U.I.T. N° 27-30878796-1, con domicilio legal en Av. del Te N° 167, Campo Viera, Misiones; la suma de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) a favor de la firma "Fariña Juan Ramón" C.U.I.T. N° 20-12327302-9, con domicilio legal en Bartolomé Mitre, Lote 9, M: 503, Candelaria, Misiones; la suma de \$ 65.000,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100) a favor de la firma "Candia Maximiliano Andrés" C.U.I.T. N° 23-40626005-4, con domicilio legal en Acevedo N° 3.241, Piso 7, Dpto. B de Posadas, Misiones; la suma de \$ 65.000,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100) a favor de la firma "Quiñones Omar Isaac" C.U.I.T. N° 20-31629339-6, con domicilio legal en Av. Uruguay N° 3.075, Posadas, Misiones; la suma de \$ 65.000,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100) a favor de la firma "Aratto Mariana Alejandra" C.U.I.T. N° 27-31313194-2 con domicilio legal en José Freiberger y Enrique Riedmaier, Capióví, Misiones; la suma de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100) a favor de la firma "Colectividad Rusa de Misiones" C.U.I.T. N° 30-67238996-4, con domicilio legal en Ucrania N° 1.050, Oberá, Misiones; la suma de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) a favor de la firma "Amarilla Mariela Rocío" C.U.I.T. N° 27-33933318-7, con domicilio legal en Azopardo N° 2.664, Piso 1, Dpto. A, Eldorado, Misiones; la suma de \$ 85.000,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100) a favor de la firma "Barua Sabrina Andrea" C.U.I.T. N° 27-33604860-0, con domicilio legal en Brasil N° 359, Barrio: Villa Nueva, Puerto Esperanza, Misiones; la suma de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100) a favor de la firma "Colectividad Ucraniana de Oberá y Colonias" C.U.I.T. N° 30-67240313-4, con domicilio legal en Parque de las Naciones Casa típica Ucraniana, Oberá, Misiones; la suma de \$ 382.146,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100) a favor de la firma "Castelnuovo Yanina Patricia" C.U.I.T. N° 27-34140789-9, con domicilio legal en Bosseti N° 4.178, Barrio: Chacra 83, Posadas, Misiones; la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100) a favor de la firma "Asociación Argentina de Actores" C.U.I.T. N° 30-52572025-6, con domicilio legal en San Luis N° 1.590, Posadas, Misiones; la suma de \$ 517.854,00 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100) a favor de la firma "El Uno S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71159823-1, con domicilio legal en Av. Lucas Braulio Areco (Av. 115) N° 2.208, Posadas, Misiones; y la suma de \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100) a favor de la firma "Maza Dutra Luz Agustina" C.U.I.T. N° 27-41286015-8, con domicilio legal en 133 A, Casa N° 9.210, Posadas, Misiones; para el reconocimiento de los gastos de traslados, honorarios, pago de artistas, catering, organización, coordinación, desarrollo y gastos surgidos dentro y fuera del evento "Semana de la Danza", que se realizó desde el día 29 de Abril al 05 de Mayo del 2.024, según consta en Acta de Recepción N° 037/2.024 obrante a fojas 08, Factura "C" N° 00001-00000024; Acta de Recepción N° 038/2.024 obrante a fojas 11, Factura "C" N° 00002-00000015; Acta de Recepción N° 039/2.024 obrante a fojas 16, Factura "C" N° 00001-00000183; Acta de Recepción N° 040/2.024 obrante a fojas 22, Factura "C" N° 00003-00000083; Acta de Recepción N° 041/2.024 obrante a fojas 28, Factura "C" N° 00003-00000005; Acta de Recepción N° 042/24 obrante a fojas 31, Factura "C" N° 00001-00000044; Acta de Recepción N° 043/2.024 obrante a fojas 36, Factura "C" N° 00002-00000102; Acta de Recepción N° 044/2.024 obrante a fojas 39, Factura "C" N° 00002-00000001; Acta de Recepción N° 045/2.024 obrante a fojas 44, Factura "C" N° 00001-00000009; Acta de Recepción N° 046/2.024 obrante a fojas 51, Factura "C" N° 00002-00000061; Acta de Recepción N° 047/2.024 obrante a fojas 56, Factura "C" N° 00006-00000084; Acta de Recepción N° 048/2.024 obrante a fojas 61, Factura "C" N° 00002-00000006; Acta de Recepción N° 051/2.024 obrante a fojas 64, Factura "C" N° 00001-00000059; Acta de Recepción N° 052/2.024 obrante a fojas

71, Factura “B” N° 00004-00000055; Acta de Recepción N° 058/2.024 obrante a fojas 76, Factura “C” N° 00002-00000263; Acta de Recepción N° 060/2.024 obrante a fojas 81, Factura “C” N° 00031-00000796; Acta de Recepción N° 061/2.024 obrante a fojas 92, Factura “B” N° 00002-00000974 y Acta de Recepción N° 062/2.024 obrante a fojas 99, Factura “C” N° 00001-00000020 encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100), a favor de la Firma “Icazatti Valdez María Luciana” C.U.I.T. N° 27-38461546-0; la suma de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100), a favor de la firma “Caballero Silvia Carolina” C.U.I.T. N° 27-24572245-7; la suma de \$ 45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100), a favor de la firma “Wall Agustín Nicolás” C.U.I.T. N° 20-42086058-8; la suma de \$ 45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100), a favor de la firma “Mareco Lidia Mabel” C.U.I.T. N° 27-17608770-1; la suma de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100), a favor de la firma “Bogado Laura Itatí” C.U.I.T. N° 27-27986008-5; la suma de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100), a favor de la firma “Hausheer Clarisa Fernanda” C.U.I.T. N° 27-30878796-1; la suma de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100), a favor de la firma “Fariña Juan Ramón” C.U.I.T. N° 20-12327302-9; la suma de \$ 65.000,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100), a favor de la firma “Candia Maximiliano Andrés” C.U.I.T. N° 23-40626005-4; la suma de \$ 65.000,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100), a favor de la firma “Quiñones Omar Isaac” C.U.I.T. N° 20-31629339-6; la suma de \$ 65.000,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100), a favor de la firma “Aratto Mariana Alejandra” C.U.I.T. N° 27-31313194-2; la suma de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100), a favor de la firma “Colectividad Rusa de Misiones” C.U.I.T. N° 30-67238996-4; la suma de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100), a favor de la firma “Amarilla Mariela Rocio” C.U.I.T. N° 27-33933318-7; la suma de \$ 85.000,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100), a favor de la firma “Barra Sabrina Andrea” C.U.I.T. N° 27-33604860-0; la suma de \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100), a favor de la firma “Colectividad Ucraniana de Oberá y Colonias” C.U.I.T. N° 30-67240313-4; la suma de \$ 382.146,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100), a favor de la firma “Castelnuovo Yanina Patricia” C.U.I.T. N° 27-34140789-9; la suma de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100), a favor de la firma “Asociación Argentina de Actores” C.U.I.T. N° 30-52572025-6; la suma de \$ 517.854,00 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100), a favor de la firma “El Uno S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71159823-1; la suma de \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100) y a favor de la firma “Maza Dutra Luz Agustina” C.U.I.T. N° 27-41286015-8, con imputación a la Cuenta de la JURISDICCIÓN 19 - Secretaría de Estado de Cultura - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, con codificación: 19-01-0-01-5-10-1-01-012-01220 - Servicios No Personales del Presupuesto Vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCIÓN N° 1472

POSADAS, 23 de Octubre de 2.024.-

VISTO: El expediente N° 3400-962/24 del registro de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos caratulado: “Proyecto Resolución aprueba valores cuadro tarifario de TPTF suministros Baja Tensión”, la Resolución N° 635/12 (Reg. MHFOySP) y la Resolución de la Secretaria de Energía (SE) N° 132/14; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución N° 635/12 (Reg. MHFOySP) en su ANEXO I, aprobó la metodología de cálculo de Tarifa de Peaje de Transporte Firme (TPTF) o Tarifa de Peaje por Servicio de Distribución, de acuerdo al Cuadro Tarifario, criterio admitido por la normativa de la Resolución SE N° 672/06;

QUE, en la norma mencionada en párrafo anterior, se fijan las condiciones de prestación de la función técnica de transporte de energía eléctrica de acuerdo al Cuadro Tarifario, pudiendo el usuario que requiera la Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte de Energía Eléctrica Firme (PAFTT) solicitar a la Secretaria de Energía la conformidad para aplicar las condiciones de peaje establecidas por el organismo con autoridad regulatoria local;

QUE, para ello el usuario debe hallarse en una jurisdicción que presente las siguientes características: que cuente con un Marco Regulatorio local ajustado a los principios tarifarios de la Ley Marco N° 24.605, que exista un Organismo con competencia y autoridad regulatoria sobre el sector, y que la Tarifa de Peaje Transporte Firme (TPTF) este establecida en la estructura tarifaria y se ajuste a los principios de la Ley de Marco Regulatorio y este avalada por autoridad

regulatoria respectiva;

QUE, además la TPTF no debe presentar tratamiento discriminatorio para igual demanda de igual tensión dentro de la misma jurisdicción o área concesionada;

QUE, también el ANEXO II de la Resolución N° 635/12, autorizó a aplicar los valores del Cuadro Tarifario de TPTF o Tarifa de Peaje por Servicio de Distribución, para las Grandes Demandas en Media Tensión: Suministros en 13,2 KV - 33 KV y en Alta Tensión: Suministro en 132 KV, calculados según la metodología del Anexo I;

QUE, por la Resolución SE N° 132/14 mencionada en el visto, la Secretaria de Energía dio su conformidad a Electricidad de Misiones S.A. para que aplique a la Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte Firme las tarifas de su respectivo Cuadro tarifario a los Usuarios de su jurisdicción;

QUE, además la Secretaria de Energía autorizó el ingreso al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) a grandes usuarios de las Distribuidoras provinciales, en la condición de Grandes Usuarios Menores (GUMEs), algunos de ellos con suministros en baja tensión;

QUE, en atención a las consideraciones expuestas se considera conveniente establecer las condiciones básicas, cuyo cumplimiento permita a las Distribuidoras Eléctricas Provinciales, aplicar para la prestación del servicio de peaje a GUMEs con suministros en baja tensión, las tarifas establecidas según la metodología aplicable en cada caso, a fin de que perciban ingresos suficientes que permitan cubrir los costos razonables que resultan de la prestación eficiente del servicio de redes;

QUE, a tal efecto, se verifica además que no se genera ninguna forma de discriminación - particularmente en aspectos tarifarios como técnicos - entre usuarios de igual nivel de tensión y modalidad de consumo, independientemente de que su abastecimiento de energía y potencia se realice a través de contratos en el MEM o a través de su Distribuidor;

QUE, en base a las disposiciones legales mencionadas, se estima que el cálculo del peaje en baja tensión propuesto, como diferencia entre la tarifa para usuarios finales consignada en los cuadros tarifarios de aplicación de la Distribuidora y el precio de compra de la energía y potencia, para servicios de igual demanda y nivel de tensión, no presenta tratamiento discriminatorio alguno entre los Usuarios de la Distribuidora y los que compran a un Generador extra Provincial;

QUE, en consecuencia y de conformidad a las facultades que asisten al suscripto en virtud a lo establecido en la Ley I - N° 70 (antes Ley N° 2.557), deviene procedente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS Y DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, a partir del período de facturación 10/2.024, los valores del Cuadro Tarifario de TPTF (Tarifa de Peaje de Transporte Firme) o Tarifa de Peaje por Servicio de Distribución, suministros en baja tensión 0,4 KV del ANEXO I, calculados según la metodología del Artículo 1° de la Resolución N° 635/12 (Reg. MHFOySP), que será plasmado en el Cuadro Tarifas de Peaje de Transporte Firme para EMSA que al efecto se aprobará.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a Electricidad de Misiones S.A. y a las Cooperativas Eléctricas, a aplicar los valores del Cuadro Tarifario del TPTF.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y Federación de Cooperativas Eléctricas de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

ANEXO I

GRANDES DEMANDAS	BAJA TENSIÓN Suministro en 0,4 KV
Cargo de Potencia	2297,26
Cargo por Energía	
Energía en horas Pico	68,36051
Energía en horas Resto	67,01250
Energía en horas Valle	64,66250

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 243.- POSADAS, 16 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 2962/2.024 “FUNDACIÓN RENACER” Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 4435_80_030624_103809AM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN RENACER”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1071_104_151024_113530AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN RENACER” con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 20/05/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.496, folio 103/114, Tomo VII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 1071_104_230824_082622AM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PS18885 V16240

DISPOSICIÓN N° 247.- POSADAS, 17 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 2576/2.024 “FUNDACIÓN ESPERANZA HATIKVA” Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 2683_80_250124_113219AM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN ESPERANZA HATIKVA”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 431_104_171024_082011AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN ESPERANZA HATIKVA” con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 15/09/2.023 quedando registrada bajo el N° A-5.497, folio 130/153, Tomo VII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 431_104_011024_095325AM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PS18886 V16240

DISPOSICIÓN N° 251.- POSADAS, 22 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3313/2.024 “FUNDACIÓN ENTRE PARES” Garupá-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 5136_80_290724_103841AM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN ENTRE PARES”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1546_104_041024_094416AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN ENTRE PARES” con domicilio en Garupá-Mnes., constituida el 14/06/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.498, folio 172/185, Tomo VII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 1546_104_170924_122446PM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PS18887 V16240

DISPOSICIÓN N° 255.- POSADAS, 30 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 2641/2.024 “FUNDACIÓN ILIANA MANOS QUE NUNCA DUERMEN” Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 3046_80_290224_032150PM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “FUNDACIÓN ILIANA MANOS QUE NUNCA DUERMEN”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N°

551_104_301024_101627AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN ILIANA MANOS QUE NUNCA DUERMEN" con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 21/12/2.023 quedando registrada bajo el N° A-5.499, folio 01/14, Tomo VIII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 551_104_291024_105434AM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PS18888 V16240

DISPOSICIÓN N° 257.- POSADAS, 30 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3396/2.024 "FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM" L. N. Alem-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 5671_80_190824_102433AM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1671_104_301024_102136AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM" con domicilio en L. N. Alem-Mnes., constituida el 06/08/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.500, folio 15/30, Tomo VIII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 1671_104_171024_050726PM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PS18889 V16240

DISPOSICIÓN N° 258.- POSADAS, 31 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3252/2.024 "ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALTO ENCANTADO" Salto Encantado-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 4924_80_120724_023513PM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALTO ENCANTADO". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1450_104_301024_100752AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SALTO ENCANTADO" con domicilio en Salto Encantado-Mnes., constituida el 17/04/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.501, folio 31/57, Tomo VIII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 1450_104_151024_095045AM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PS18890 V16240

DISPOSICIÓN N° 260.- POSADAS, 31 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3578/2.024. "COMUNIDAD MBYA GUARANÍ TEKOA JAKUII". Montecarlo-Mnes. S/ Inscripción; y CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1981_104_311024_091206AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- INSCRÍBESE en el Registro de Comunidades Indígenas a la "COMUNIDAD MBYA GUARANÍ TEKOA JAKUII" asentamiento radicado en el Municipio de Montecarlo-Mnes., reconocida por Disposición N° 34/2.024 del

registro de la Dirección de Asuntos Guaraníes, quedando registrada bajo el N° C.I.-134 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PS18891 V16240

DISPOSICIÓN N° 262.- POSADAS, 31 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3579/2.024. “COMUNIDAD MBYA GUARANÍ ARA PYAU RENACER”. Colonia Delicia Mado-Mnes. S/ Inscripción; y CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1983_104_311024_085351AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- INSCRÍBESE en el Registro de Comunidades Indígenas a la “COMUNIDAD MBYA GUARANÍ ARA PYAU RENACER” asentamiento radicado en el Municipio de Colonia Delicia Mado-Mnes., reconocida por Disposición N° 33/2.024 del registro de la Dirección de Asuntos Guaraníes, quedando registrada bajo el N° C.I.-135 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PS18892 V16240

DISPOSICIÓN N° 263.- POSADAS, 31 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3415/2.024 “ASOCIACIÓN CIVIL DE SUBOFICIALES PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD NACIONAL” Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 5906_80_260824_092318AM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL DE SUBOFICIALES PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD NACIONAL”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1702_104_311024_090645AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL DE SUBOFICIALES PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD NACIONAL” con domicilio en Pdas.-Mnes., constituida el 01/08/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.502, folio 58/67, Tomo VIII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 1702_104_230924_105035AM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PS18893 V16240

DISPOSICIÓN N° 264.- POSADAS, 1 de Noviembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3500/2.024 “ASOCIACIÓN CIVIL DEFENSORES DE BELGRANO” San José-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 6721_80_180924_112939PM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL DEFENSORES DE BELGRANO”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1841_104_311024_090529AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL DEFENSORES DE BELGRANO” con domicilio en San José-Mnes., constituida el 15/09/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.503, folio 68/80, Tomo VIII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 6721_85_180924_112939PM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PS18894 V16240

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ ORDENANZA N° 690

GARUPÁ, Misiones, 30 de Octubre de 2.024.-

VISTO: La consolidación normativa del Digesto Jurídico y la necesidad de contar con un órgano especializado que supervise y actualice de manera continua esta herramienta de consulta normativa en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Digesto Jurídico Municipal requiere de una revisión y actualización constante para mantener su vigencia y facilitar el acceso a las normativas locales;

QUE, la creación de una comisión especializada en el HCD permitirá una gestión más eficiente y coordinada del Digesto Jurídico;

QUE, es fundamental contar con una comisión de trabajo que, además de consolidar y organizar las normas, pueda realizar tareas de asesoría y clasificación normativa, proponiendo eventuales derogaciones, modificaciones o actualizaciones de las ordenanzas en el marco de la transparencia y seguridad jurídica.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE la Comisión del Digesto Jurídico en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, como una nueva comisión de trabajo destinada a la revisión, actualización y supervisión del Digesto Jurídico Municipal.-

ARTÍCULO 2º.- LA COMISIÓN del Digesto Jurídico tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar la consolidación y actualización normativa del Digesto Jurídico.
- b) Proponer la clasificación y categorización de las normas municipales, agrupándolas por tema y relevancia.
- c) Realizar un análisis continuo para detectar normas obsoletas, superpuestas o derogadas, recomendando al Honorable Concejo Deliberante las modificaciones o derogaciones pertinentes.
- d) Velar por la correcta publicación y difusión del Digesto Jurídico, garantizando su disponibilidad para los ciudadanos.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que la Comisión del Digesto Jurídico deberá presentar un informe anual al Honorable Concejo Deliberante sobre el estado del Digesto, los avances en la consolidación normativa y cualquier recomendación que considere pertinente en relación a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Maciel

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 29 del 30 de Octubre de 2.024.-

DECRETO N° 060

GARUPÁ, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: Ordenanza N° 690/2.024, ingresada a este DEM, por nota N° 4624-Letra M-2.024, del Honorable Concejo Deliberante de Garupá, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Comisión del Digesto Jurídico tiene como función principal la revisión, actualización y organización del Digesto Jurídico, que es una compilación sistemática de las leyes y normas vigentes en un país o provincia;

QUE, la comisión tendrá como objetivo principal la claridad y modernización del lenguaje jurídico;

QUE, entre sus funciones específicas se encuentran, Revisar y actualizar el Digesto Jurídico para garantizar que refleje la legislación vigente, Organizar y clasificar las leyes y normas para facilitar su consulta y aplicación, asesorar y asistir a los Poderes Ejecutivo y Legislativo en la elaboración de proyectos de ley y normas y coordinar con otros organismos y entidades para garantizar la consistencia y coherencia del Digesto Jurídico;

QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el presente Decreto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 690/2.024, sancionada por el Honorable Concejo

Deliberante, y CRÉASE, La Comisión del Digesto Jurídico en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Mendoza – Gadea – Flores

PS18895 V16240

ORDENANZA N° 691

GARUPÁ, Misiones, 30 de Octubre de 2.024.-

VISTO: El EXPTE. N° 586/P/24 sobre solicitud de prórroga presentada por la empresa PETA S.R.L. para extender el plazo otorgado en la Ordenanza N° 666/24 a efectos de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), y;

CONSIDERANDO:

QUE, la empresa PETA S.R.L. ha realizado los primeros trabajos preliminares en el terreno, tales como la colocación de un tejido perimetral, la instalación de la oficina del obrador y movimientos de suelo;

QUE, la empresa está a la espera del visado del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) por parte del Ministerio de Ecología, proceso que conlleva un tiempo considerable;

QUE, PETA S.R.L. ha presentado los planos técnicos completos, lo cual demuestra su avance en los trabajos preliminares y, por lo tanto, justifica la solicitud de una prórroga en el plazo estipulado en la Ordenanza N° 666/24.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo otorgado a la empresa PETA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-67251805-05) para la presentación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) requerido para la obra en el EXPTE. N° 122/P/2.023, por un período de seis (6) meses adicionales a los establecidos en la Ordenanza N° 666/24.-

ARTÍCULO 2°.- LA EMPRESA PETA S.R.L. deberá continuar cumpliendo con todas las regulaciones ambientales locales, provinciales y federales vigentes durante la elaboración y presentación del EIA, así como en la ejecución de la obra.-

ARTÍCULO 3°.- LA PRESENTE Ordenanza entrará en vigor a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la parte interesada y a las áreas correspondientes. Publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Maciel

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Garupá, en Sesión Ordinaria N° 29 del 30 de Octubre de 2.024.-

DECRETO N° 061

GARUPÁ, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024.-

VISTOS: Ordenanza N° 691/2.024, ingresada a este DEM, por nota N° 4624-Letra M-2.024, del Honorable Concejo Deliberante de Garupá; y,

CONSIDERANDO:

QUE, Los Estudios de Impacto Ambiental - EIA, son instrumentos de gestión que contienen una descripción de la actividad propuesta y de los efectos directos o indirectos previsibles de dicha actividad en el medio ambiente físico y social, a corto y largo plazo, así como la evaluación técnica de los mismos;

QUE, la empresa ha solicitado una prórroga para la presentación del Estudio de Impacto Ambiental con el fin de garantizar la elaboración adecuada y exhaustiva del mismo;

QUE, el citado dispositivo legal otorga, una prórroga de 6 (seis) meses a la empresa PETA S.R.L.;

QUE, a dicha sanción es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 691/2.024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGUESE, una prórroga de 6 (seis) meses a la empresa PETA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-67251805-05), para la presentación del Estudio del Impacto Ambiental (EIA) requerido para la obra bajo el EXPTE. N° 122, letra P, del año 2.023, comprometiéndose a dar cumplimiento en lo descripto en los Art., 2° y 3° de la Ordenanza N° 666/24.-
 ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario Coordinador General y Secretaria de la Tesorería Municipal.-
 ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Mendoza – Gadea – Flores

PS18896 V16240

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO LABORAL N° 2

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

SECRETARÍA ÚNICA

POSADAS, 08 de Noviembre de 2.024.-

Informe de los expedientes pendientes del dictado de sentencia en este Juzgado al día de la fecha.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	PASE A SENTENCIA	VENCE
95340/2023	MALGOTT CRISTIAN ALBERTO C/ AMIEL MARCELO SALOMÓN S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	27/09/2.024	12/11/2.024
107232/2022	BENÍTEZ DOS SANTOS GABRIEL C/ OPERUK GUIDO MARTÍN S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/10/2.024	14/11/2.024
112700/2021	GIMÉNEZ CARLOS ALBERTO C/ ENVASES MISIONEROS S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	04/10/2.024	20/11/2.024
19220/2023	VALIENTE OSCAR ALBERTO C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	08/10/2.024	22/11/2.024
100679/2017	AYALA VICTOR C/ GLOMBA NELLY ROSA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/10/2.024	26/11/2.024
125765/2020	ROLÓN LUIS HORACIO C/ LIBERTAD S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	14/10/2.024	27/11/2.024
64235/2021	CRISTALDO ANDRÉS ESDULFO C/ SERVANDO MENOR S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	15/10/2.024	28/11/2.024
174329/2023	LÓPEZ BREARD LUIS RAMÓN C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	16/10/2.024	29/11/2.024
142730/2019	ISETTA PABLO DANIEL C/ ALIMENTOS TRIGAL S.R.L. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	18/10/2.024	03/12/2.024
57671/2023	KOROPESKI JULIO ROBERTO y Otros C/ RIBET LILIAN ANALÍA y Otros S/ Acción Autónoma de Nulidad Conexidad Solicitada en autos 1221/2.014 - RIBET LILIAN ANALÍA C/ KOROPESKI DEMETRIO S/ Cobro Créditos Laborales - Art. 59°-126° - Ley XIII.1	21/10/2.024	04/12/2.024
141927/2017	RODRÍGUEZ JORGE GUILLERMO C/ INDUMAD VIRASORO S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	23/10/2.024	09/12/2.024

160130/2022	ROJAS ROBERTO CARLOS C/ CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	25/10/2.024	11/12/2.024
75160/2023	CÁCERES JUAN RAMÓN C/ FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MORÓN S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	28/10/2.024	12/12/2.024
83701/2024	VALDEZ GARCÍA MARIANO MARTÍN C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones de trámite sumarísimo	30/10/2.024	25/11/2.024
154199/2019	CABALLERO RENZO RAFAEL C/ NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	31/10/2.024	17/12/2.024
23239/2023	PÉREZ VANESA YAMILA C/ EMPRESA RÍO URUGUAY S.R.L. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	04/11/2.024	19/12/2.024
159108/2023	AVALOS ANTONIO GABRIEL C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Apelación Dictamen de la Comisión Médica	05/11/2.024	22/11/2.024
27977/2024	DE LA CRUZ ANDRÉS AVELINO C/ ESQUIVEL TROCHE AGRIPINA MERCEDES S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	06/11/2.024	23/12/2.024
112784/2020	CELESTINO HUGO C/ ASOCIART ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	07/11/2.024	10/12/2.024
13158/2.024	MEAURIO AXEL LUCIANO C/ FIGUEREDO OSVALDO WALTER S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	08/11/2.024	03/02/2.025

Mangini Sebastián. Secretario.-

PS18882 V16240

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA N° 2
CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

JARDÍN AMÉRICA, Misiones, 8 de Noviembre de 2.024.-

EXPTE. N° 134494/2.023 - INFORME MENSUAL DE FALLOS, que se tramita por ante la Secretaría N° 1, del Juzgado a mi cargo, me dirijo a usted en cumplimiento de lo establecido en la Ley IV - N° 15 (Art. 34°), remitiendo a los efectos de su publicación, la nómina de expedientes con AUTOS PARA SENTENCIA, desde el 09 de Octubre de 2.024 hasta el 08 de Noviembre de 2.024, a detallar:

SECRETARÍA 1:

EXPTE.	CARÁTULA	AUTOS P/ SENTENCIA	PUESTO A DESPACHO	FECHA DE VTO.
73576/2022	GONZÁLEZ CARLOS C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	18/10/2.024	29/10/2.024	12/11/2.024
89539/2022	RAMÍREZ CHRISTIAN MIGUEL C/ OSCAR LEOCADIO CLEMENTE Y/O Q.R.R. S/ Usucapión	25/10/2.024	05/11/2.024	22/11/2.024
61708/2021	BALBUENA ADOLFO DANIEL C/ COOP. DE PRODUCTORES YERBATEROS DE JARDÍN AMÉRICA LTDA. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	08/10/2.024	17/10/2.024	29/11/2.024
151676/2022	DALUZ PABLO FRANCISCO C/ ADOLFO REGINO ANTÚNEZ Y/O Q.R.R. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	08/10/2.024	17/10/2.024	25/11/2.024

28231/2017	GONZÁLEZ JULIETA AYELHEN C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A. S/ Daños y Perjuicios	15/10/2.024	25/10/2.024	06/02/2.025
------------	---	-------------	-------------	-------------

CINCO (5) Sentencias Pendientes.

SECRETARÍA 2:

EXPTE.	CARÁTULA	AUTOS P/ SENTENCIA	PUESTO A DESPACHO	FECHA DE VTO.
33913/2.024	ESPÍNOLA RODOLFO ALEXI S/ Determinación de la Capacidad	08/10/2.024	18/10/2.024	12/11/2.024
127164/2023	G... S/ Alimentos	29/10/2.024	07/11/2.024	14/11/2.024
490/2012	R... S/ Tutela Legal	22/10/2.024	01/11/2.024	25/11/2.024
119098/2021	G... S/ Filiación Paterna Extramatrimonial y Daño Moral	13/09/2.024	24/09/2.024	12/11/2.024
64513/2021 bis 1/2024	LAGGUTT ANDREA ROSANA C/ FERNANDO DANIEL ARIAS S/ Ejecución de Honorarios	29/10/2.024	07/11/2.024	25/11/2.024
96276/2023	G... S/ Divorcio Vincular	14/10/2.024	24/10/2.024	20/12/2.024
159972/2021	S... S/ Filiación Paterna Extramatrimonial	22/10/2.024	01/11/2.024	07/02/2025
119021/2023	P... S/ Filiación Paterna y Alimentos Provisorios	25/10/2.024	05/11/2.024	12/02/2025
27985/2.024	B... S/ Filiación	25/10/2.024	05/11/2.024	12/02/2.025
113648/2023	M... S/ Filiación Extramatrimonial	10/09/2.024	19/09/2.024	19/11/2.024
48748/2.024	D... S/ Divorcio Vincular	13/09/2.024	24/09/2.024	22/11/2.024
66282/2.024	F... S/ Divorcio Vincular	13/09/2.024	24/09/2.024	22/11/2.024
33926/2.024	M... S/ Divorcio Vincular	20/09/2.024	26/09/2.024	26/11/2.024
66231/2.024	E... S/ Divorcio Vincular	20/09/2.024	01/10/2.024	29/11/2.024

CATORCE (14) Sentencias Pendientes

Dra. Meyer Cynthia Lourdes. Juez.-

PS18883 V16240

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

TRANSPORTE Y GRÚAS SAN LORENZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 10 de Abril del 2.024 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE Y GRÚAS SAN LORENZO, S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Cocomarola 8.079 de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: GALARZA GERMÁN, D.N.I. 40.799.084, CUIT:20-40799084-7, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de Julio 1.992, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Manzana 104, B° Fátima de la Localidad de Garupá; Socia GALARZA MARÍA VICTORIA D.N.I. 41.616.386, CUIT 27-41616386-9, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de Noviembre 1.998, profesión comerciante, estado civil soltera, con Domicilio en B° Lapacho de la Localidad de Posadas, y la Socia GALARZA MARÍA VIRGINIA D.N.I. 38.776.501, CUIL 27-38776501-3, de nacionalidad argentina, nacida 4 de Abril de 1.995, de profesión Empleada Público, estado civil soltera, con domicilio B° San Lorenzo, Casa 15 de Posadas, Misiones.

DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de 99 Años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

SOCIOS: WALTER MARIO PREMARÍES, argentino, D.N.I. N° 22.737.617, mayor de edad, soltero, hijo de Lucía Raquel Mireya Lopera D.N.I. N° 3.956.823, de profesión empresario, con domicilio en Quintana 1.365, Oberá, Provincia de Misiones; y SILVIA TERESA BOHL, argentina, D.N.I. N° 21.305.550, mayor de edad, hija de Guillermo Pablo Bohl D.N.I. N° 7.589.347 y Lidia Elena Hackbart D.N.I. N° 6.247.761, de profesión Administrativa, con domicilio en Quintana 1.365 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; representada por los Sres. Dr. EDGARDO ANDRÉS MACIEL, D.N.I. 38.187.559, Matrícula C.A.M.: N° 5.256 T° XVII F° 256, y el Contador Público Nacional, Sr. ANSIN, ANTILLE PABLO ANDRÉS, Matrícula Profesional N° 563 C.P.C.E.-

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1. Venta Minorista y Mayorista: a. De todo tipo de alimentos, incluyendo, pero no limitándose a productos frescos, congelados, procesados, envasados y a granel. b. De bebidas alcohólicas y no alcohólicas, incluyendo vinos, cervezas, licores y cualquier otra bebida con contenido alcohólico permitida por la legislación vigente. c. De bebidas no alcohólicas, incluyendo gaseosas, jugos, aguas minerales, energizantes y cualquier otro tipo de bebida no alcohólica. 2. Logística: a. Servicios de almacenamiento, distribución y transporte de mercaderías, incluyendo alimentos, bebidas y productos de limpieza. b. Gestión de inventarios, manejo de depósitos y centros de distribución. 3. Productos de Limpieza y Derivados: a. Venta de productos de limpieza, tanto para uso doméstico como industrial, incluyendo detergentes, desinfectantes, jabones, y cualquier otro artículo relacionado. b. Comercialización de artículos de higiene personal y productos de cuidado del hogar. 4. Actividades Complementarias y Conexas: a. Importación, exportación, representación, distribución y comercialización de los productos mencionados. b. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en relación con las actividades principales de la sociedad. c. Desarrollo de campañas de marketing y publicidad relacionadas con la venta de los productos mencionados. 5. Innovación y Sostenibilidad: a. Promoción y adopción de prácticas sostenibles y responsables en todas las actividades de la sociedad, incluyendo la reducción del impacto ambiental y el fomento del comercio justo. b. Desarrollo e implementación de tecnologías innovadoras para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de las operaciones de la sociedad.

CAPITAL: Los socios suscriben el 100% en dos partes iguales del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) WALTER MARIO PREMARÍES, suscribe la cantidad de 6.000 cuotas sociales, siendo esto el 50% del total de cuotas del capital social, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. (b) SILVIA TERESA BOHL, suscribe la cantidad de 6.000 cuotas sociales siendo esto el 50% del total de cuotas del capital social, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. (c) "STOCK ZONA CENTRO S.R.L.", suscribe la cantidad de 12.000 cuotas sociales, de \$ 1.000 (Pesos Mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.

ADMINISTRACIÓN: La sociedad estará a cargo de SILVIA TERESA BOHL, quien desempeñará el cargo de Socio Gerente de la misma. Administradores: SILVIA TERESA BOHL, argentina, D.N.I. N° 21.305.550, mayor de edad, de profesión Administrativa, con domicilio en Quintana 1.365 de la Ciudad de Oberá. Fiscalización: La Fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Julio de cada año.- Silvia Bohl. Socia. Walter Premaríes. Socio.-
PP127898 \$11.340,00 V16240

EL BUNKER MOTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 13 días del mes de Septiembre del 2.024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "EL BUNKER MOTOS S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Avenida Tambor de Tacuarí 3.633, de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones.

SOCIOS: AGUSTINA MARIEL PORTILLO, argentina, nacida el 06 de Septiembre de 1.999, Documento Nacional de Identidad N° 41.871.859, CUIL 27-41871859-0, soltera, de profesión Empleada, don domicilio en calle Uruguay 69, Campo Grande, Provincia de Misiones; y MICAELA FLORENCIA MIELNICZUK, argentina, nacida el 3 de Octubre de 1.994, Documento Nacional de Identidad N° 38.139.270, CUIL 27-38139270- , soltera, de profesión Contadora (manifestando no ejercer como tal, no poseyendo matrícula), con domicilio en calle Troazzi Número 603, Piso 6°, Posadas, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral.

OBJETO: El objeto social será la compra y venta de motovehículos nacionales o importados, consignación, permuta, distribución; sean nuevos o usados, repuestos y accesorios de motovehículos y la reparación de motovehículos, sus partes y accesorios de los mismos en la República Argentina, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros; como así también otorgar préstamos para la compra de los motovehículos y financiarlos.- En general realizar toda clase de

negocios o transacciones, comerciales, bancarios, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación esta dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. En el desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Millones (\$ 5.000.000), dividido en cien (100) cuotas de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) AGUSTINA MARIEL PORTILLO: Treinta (30) cuotas, por un total de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000) y b) MICAELA FLORENCIA MIELNICZUK, setenta (70) cuotas, equivalente a Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000), todo suscripto en efectivo, que representa el Setenta (70 %) por cien del Capital Social. Los aportes en dinero se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%), debiendo integrarse el saldo en un plazo máximo de 2 años a partir de la inscripción registral de la presente.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes, socio no de la misma, que ejercerán tal función en forma individual e indistinta, y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma personal. Los gerentes durarán en sus cargos el pazo de la duración de la sociedad o hasta que se decida su revocación por parte de la reunión de socios por mayoría simple. Actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier contrato relacionado con el objeto social. 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5.965/63. 3- La elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. En caso de vacancia, renuncia o remoción, la elección del nuevo gerente se realizará por mayoría del capital. Administradores: Los socios nombran de común acuerdo a la socia AGUSTINA MARIEL PORTILLO, D.N.I. N°41.871.859, para el cargo de la Gerente de la razón social "EL BUNKER MOTOS S.R.L.". Fiscalización: Toda divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta por el Tribunal Arbitral de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, según el procedimiento de amigables componedores acorde al principio de equidad. Éste será confidencial para resguardar los intereses de los socios; los mismos deberá responder por partes iguales ante los costos de los árbitros y su resolución será inapelable.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: La sociedad cerrará su Ejercicio Económico el día 30 de Junio de cada año. Micaela Florencia Mielniczuk. Socia.-

PP127899 \$12.600,00 V16240

BUEN DÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO. Instrumento privado de fecha 06/11/2.024.-

CEDENTE: OSCAR EDGARDO RODRÍGUEZ, CUIT 20-17831321-6, argentino nativo, D.N.I. N° 17.831.321, casado, nacido el 10/04/1.966, domiciliado en Roque González N° 612, San Javier, Misiones.

CESIONARIO: CLOVIS ROGERIO BORRE, CUIT 20-93939879-2, brasileño, D.N.I. N° 93.939.879, soltero, nacido el 14/11/1.970, domiciliado en Amelia Dehenen N° 351, Hilario Ascasubi, Villarino, Buenos Aires.

Por instrumento privado de fecha 06/11/2.024, OSCAR EDGARDO RODRÍGUEZ, CEDIÓ a favor de CLOVIS ROGERIO BORRE, la cantidad de 45 cuotas del capital social de la firma "BUEN DÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; dicha cesión se formalizó por el precio total de \$. 4.500.000,00.

En virtud de la cesión realizada el Artículo Cuarto del Contrato Social quedó redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por cien (100) cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: El Señor CLOVIS ROGERIO BORRE, posee noventa y cinco (95) cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, representativas de la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000,00), equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) del capital social y el Señor OSCAR EDGARDO RODRÍGUEZ, posee cinco (5) cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, representativas de la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social".- Clovis Rogerio Borre. Socio.-

PP127910 \$4.860,00 V16240

CONSIGNACIONES IGUAZÚ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 23 de Septiembre de 2.024 se constituyó la sociedad denominada "CONSIGNACIONES IGUAZÚ S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Brañas N° 99 de Puerto Iguazú.

SOCIOS: SOPERES DANIEL IVÁN, D.N.I. 39.045.081, CUIT: 20-39045081-9, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Julio de 1.995, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Brañas N° 99 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones y LUNARDI VERÓNICA GRACIELA, D.N.I. 33.378.189, CUIL: 27-33378189-7 de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 23 de Diciembre de 1.987, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Las Calandrias N° 53 de la Ciudad de Puerto Iguazú Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 25 años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra venta de vehículos, equipamientos y bienes en general. SERVICIOS: Servicios alquiler de transporte de carga en general y Servicios de Intermediación entre la Oferta y la Demanda, todo ello en el ámbito local, nacional o Internacional. Prestación de servicios en general Públicos o Privados. Dedicarse a la Exportación. Presentarse a Licitaciones del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y sus Instituciones y/o Entidades Autárquicas ya sea se trate de Licitaciones Públicas y/o Privadas Nacionales e Internacionales; contratar con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y/o sus entidades Autárquicas; pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos comerciales, financieros, de servicios, etc. fueran necesarios para el cumplimiento de sus fines.

CAPITAL: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), dividido en quince mil (15.000) cuotas de un Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben conforme el siguiente detalle: el Sr. SOPERES DANIEL IVÁN, la cantidad de cuotas catorce mil doscientas cincuenta (14.250) o sea el noventa y cinco por ciento (95%) o sea Pesos Catorce Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 14.250.000,00); y la Sra. LUNARDI VERÓNICA GRACIELA, la cantidad de cuotas setecientos cincuenta (750) o sea el cinco por ciento (5%) o sea Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000,00) que los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, y el saldo se comprometen a integrarlo en 90 días a contar de la firma del presente.

ADMINISTRACIÓN: La Administración estará a cargo de un miembro, desde la inscripción del presente será el Sr. SOPERES DANIEL IVÁN, quién revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. En el Ejercicio de la administración, el Socio Gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales permutar y/o vender bienes y servicios tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros; realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes y/o servicios, constituir toda clase de derechos reales, otorgar y recibir poderes generales y especiales. Presentarse a Licitaciones Públicas o Privadas y/o Concursos de Precios, constituir UTE y/o asociarse a UTE ya existente. Ofrecer y aceptar fianzas, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y Privados del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando expresa constancia que las enumeraciones legales precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar con el consentimiento y/o la autorización de los socios que representen más del cincuenta por ciento del Capital Social todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente. Con idéntica mayoría los socios podrán nombrar nuevo socio gerente para que realice la administración conjunta con el socio gerente designado de conformidad al presente, pasando a ser desde ese momento administración conjunta. Queda establecido de esta forma que el órgano administrativo es la gerencia compuesta de un miembro, salvo que en asamblea de socios se modifique la composición por mayoría simple de capital. El o los gerentes durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. El órgano administrativo es la gerencia compuesta de un miembro siendo el Sr. SOPERES DANIEL IVÁN quien revestirá el carácter socio gerente desde inscripción en Registro Público del presente conforme lo detallado ut supra. El o los gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del capital presente en asamblea de socios.

ADMINISTRADORES: SOPERES DANIEL IVÁN, D.N.I. 39.045.081, CUIT: 20-39045081-9, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Junio de 1.995, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Brañas N° 99 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Agosto. Soperes Daniel Iván. Socio Administrador.-

PP127911 \$14.220,00 V16240

INDUSTRIA DEL BOXEO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 05 días de Septiembre del año 2.024.

DENOMINACIÓN: "LA INDUSTRIA DEL BOXEO S.A.S."

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Avenida Roque Pérez Nº 1.890 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: El Señor MAURO ACOSTA titular del D.N.I. Nº 44.002.451, CUIT 20-44002451-4, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Febrero de 2.000, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba Nº 2.025 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones y el Señor AYRTON GABRIEL ACOSTA, titular del D.N.I. Nº 39.747.926, CUIT 23-39747926-9, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Junio de 1.996, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la Avenida Roque Pérez Nº 1.890 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales, deportivas y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil con 00/100 (\$ 700.000,00), representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Siete Mil (\$ 7.000) por cada acción con derecho a un (1) voto por acción, que los socios suscriben de la siguiente manera: (a) El Señor MAURO ACOSTA, titular del D.N.I. Nº 44.002.451, suscribe la cantidad de setenta (70) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (b) El Señor AYRTON GABRIEL ACOSTA, titular del D.N.I. Nº 39.747.926, suscribe la cantidad de treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Administrador MAURO ACOSTA, titular del D.N.I. Nº 44.002.451, CUIT 20-44002451-4, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Febrero de 2.000, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba Nº 2.025 de la Ciudad de Posadas, Departamento capital de la Provincia de Misiones y del Señor AYRTON GABRIEL ACOSTA, titular del D.N.I. Nº 39.747.926, CUIT 23-39747926-9, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Junio de 1.996, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la Avenida Roque Pérez Nº 1.890 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social Avenida Roque Pérez Nº 1.890 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Mauro Acosta. Socio Gerente.-

PP127929 \$13.500,00 V16240

REAL ESTATE INVESTMENTS AND FINANCE - REIF- SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento público de fecha 16 de Noviembre de 2.023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "REAL ESTATE INVESTMENTS AND FINANCE - REIF-S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, Av. López Torres Nº 4.881, Posadas, Misiones.

SOCIOS: ALFREDO ESTEBAN MAS, Documento Nacional de Identidad Número 28.675.923, CUIT 20-28675923-9, nacido 13/04/1981, comerciante, soltero, domiciliado en calle Colón 1.824 de esta ciudad, y SERGIO RENE ROBLES AGUIRRE, Documento Nacional de Identidad 27.434.047, CUIT 23-27434047-9, nacido 26/06/1979, Contador Público, soltero, domiciliado en calle San Martín 2.180, Depto. 10F, C.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a operaciones bursátiles, en mercados nacional y/o internacional, creación de fondos de inversión, análisis

de riesgos, asesoramiento y consultorías en inversiones en general, Agentes y/o asesores en mercados de capitales, agentes de corretaje de valores negociables y agentes asesores global de inversión, Administración de carteras de inversión, asesoramiento en mercado de capitales. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos comerciales y/o administrativos y/o vinculantes que sean necesarios al fin establecido. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones y títulos comerciales.

CAPITAL: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representando 100 acciones ordinarias escriturales de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) ALFREDO ESTEBAN MAS, suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias escriturales, de Pesos Diez Mil valores nominales cada una y con derecho a un voto por acción; acciones; b) SERGIO RENE ROBLES AGUIRRE, suscribe la cantidad de 500 acciones ordinarias escriturales, de Pesos Diez Mil valores nominales cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: ALFREDO ESTEBAN MAS, Documento Nacional de Identidad Número 28.675.923, CUIT 20-28675923-9, nacido 13/04/1981, comerciante, soltero, domiciliado en calle Colón 1.824 de esta ciudad; Suplente: SERGIO RENE ROBLES AGUIRRE, Documento Nacional de Identidad 27.434.047, CUIT 23-27434047-9, nacido 26/06/1979, Contador Público, soltero, domiciliado en calle San Martín 2.180, Depto. 10F, C. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año. Carla Sabrina Obermann. Contador Público.- PP127930 \$10.440,00 V16240

EDICTOS

EDICTO: La OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN, en los autos del rubro que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2 (dirección de correo electrónico: atencioneacc2@justucuman.gov.ar), se ha dispuesto oficiar a S.S., a fin de que, por intermedio de quien corresponda, se sirva a dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: “San Miguel de Tucumán, Octubre de 2.024.- 1) Por presentado, con domicilio digital constituido. Téngase a la Defensoría Oficial Civil y Trabajo de la IVa. Nominación, atento a lo manifestado de que podría asumir eventualmente en el carácter de Defensor de Ausentes en los presentes autos. Désele intervención.- 2) Atento lo solicitado, librese oficio Ley 22.172 al Juez Civil que por turno corresponda de la Provincia de Misiones a fin de que proceda a ordenar que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: “SUSPENSIÓN TUCUMÁN S.R.L. C/ BUSTOS

GUILLERMO DELFIN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, “EXPTE. N° 596/24, que tramita en el Centro Judicial Capital, de la Provincia de Tucumán, promovido por SUSPENSIÓN TUCUMÁN S.R.L. CUIT N° 30-71606997-0 sobre el inmueble sito en calle República de Italia 2.318, Barrio Jardín, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 183, Folio 241, Serie B, Año 1.938. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 5A, Manzana 34, Parcela 25, Padrón N° 13.437, Matrícula Catastral 6.608. En el mismo acto, CÍTESE a BUSTOS GUILLERMO DELFÍN, D.N.I. N° 3.614.023 o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corrásese traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo.- 3) Se autoriza al diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 al letrado Sebastián Esteban Martín, MP N° 6.341 y/o quien él designe. Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil

y Comercial Común de la XI° Nominación”. Son partes en este proceso: Actor: SUSPENSIÓN TUCUMÁN S.R.L., con domicilio en Avda. Alem N° 401 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; junto a al letrado apoderado Martín Sebastián Esteban (Mat. Prof. N° 6.341); Demandado: HEREDEROS de GUILLERMO DELFÍN BUSTOS, D.N.I. N° 3.641.023 (fallecido el 11/12/1.987). La Parte actora inicia acción de prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle República de Italia N° 2.318, Barrio Jardín, Capital de la Provincia de Tucumán; inscripto en Libro 183, Folio 241, Serie B, Año 1.938. Se hace constar que se autoriza al diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 al Letrado Martín Sebastián Esteban (Mat. Prof. N° 6.341) y/o quien él designe. Dra. Inés de los Ángeles Yamuss. Jueza. Dr. Iván Luján. Secretario Judicial.-

PP127761 \$81.000,00 E16234 V16243

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 97979/2.019 caratulado: SANTA CRUZ JOEL MARTÍN S/ TENTATIVA DE HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SANTA CRUZ, JOEL MARTÍN, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “/// SADAS, MISIONES, 09 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SANTA CRUZ JOEL MARTÍN, en la presente causa N° 97979/2.019 caratulada: “SANTA CRUZ JOEL MARTÍN S/ TENTATIVA DE HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 97979/2.019, registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, Posadas), y en consecuencia SOBRESERLO del delito de Hurto en Grado de Tentativa, (Art. 162° en función del 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFIQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines puntuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “///SADAS, MISIONES, 05 de Noviembre de 2.024... OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21039 E16236 V16240

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 9225/2.015 caratulado: OLIVERA EVARISTO MIGUEL S/ ROBO Y ESTALIONATO”, NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a OLIVERA MIGUEL EVARISTO, D.N.I. 36.893.127, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a OLIVERA MIGUEL EVARISTO en la presente causa N° 9225/2.015 caratulada: “OLIVERA EVARISTO MIGUEL S/ ROBO Y ESTALIONATO”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen N° 42/2.012, registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. “d” del C.P.P. y Art. 76° ter, Párr. 4° del C.P.A. -probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, 06 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21040 E16237 V16241

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 10056/2.017 caratulado SILVA DIEGO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SILVA DIEGO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, MISIONES, 09 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a SILVA DIEGO en la presente causa N° 10056/2.017 caratulada “SILVA DIEGO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 10056/2.017, registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de Robo en Grado de tentativa, (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFIQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines puntuariales y dese cumplimiento a lo dispues-

to en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “/// SADAS, MISIONES, 05 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21041 E16237 V16241

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 91862/2.019 caratulado: RUIZ DÍAZ MARCOS ANTONIO S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RUIZ DÍAZ MARCOS ANTONIO, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 05 de Noviembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RUIZ DÍAZ MARCOS ANTONIO en la presente causa N° 91862/2.019 Caratulada: “RUIZ DÍAZ MARCOS ANTONIO S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” (Art. 164° en función del Art. 42°, ambos del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “05 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21042 E16237 V16241

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie sito calle la Rioja 1.561 de Posadas Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos EXPTE. N° 80441/2019- caratulada “GALEANO JULIO CÉSAR S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE CALIFICADO POR EL CARÁCTER DE GUARDADOR DEL AUTOR Y POR EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (DOS HECHOS) Y AMENAZA CON ARMA (UN HECHO) EN CONCURSO REAL” (Art. 119° último párrafo y 149° bis, segunda parte del primer párrafo del C.P., todo en función del 55° del mismo cuerpo legal) se dispuso CITAR a la víctima ANDREA DE LOS ÁNGELES BRITZ D.N.I. 44.228.220 Argentina, con domicilio fijado en Chacra 159, Avenida Tambor de Tacuarí casi Av. Vivanco, Casa N° 12, Villa Cabello, Posadas, Misiones, o a familiares de la misma,

a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 08 de Noviembre del 2.024.- Texo Rocío Laura. Secretaria.-

SC21044 E16237 V16241

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 35490/2.020 GONZÁLEZ EZEQUIEL LUIS S/ ROBO CALIFICADO”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. GONZÁLEZ ANTONIO LUIS, nacido el 10/12/2.000, en Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. N° 46.238.224, hijo de González Antonio Luis y de Gauto Silvia Marcela, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 26866636 de fecha 01 de Noviembre del año 2.024.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024 del corriente año.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO en favor de los ciudadanos GONZÁLEZ EZEQUIEL LUIS, por el delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.) que se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3, Art. 67° 4to. párrafo del C.P.A. Arts. 340° Inc. “D”, y ccetes. del CPPPM”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21045 E16238 V16242

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en “EXPTE. N° 35490/2.020 GONZÁLEZ EZEQUIEL LUIS S/ ROBO CALIFICADO”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. GONZÁLEZ ANTONIO LUIS, nacido el 10/12/2.000, en Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. N° 46.238.224, hijo de González Antonio Luis y de Gauto Silvia Marcela, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 26866636 de fecha 01 de Noviembre del año 2.024.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024 del corriente año.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO en favor de los ciudadanos GONZÁLEZ EZEQUIEL LUIS, por el delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.) que se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3, Art. 67° 4to. párrafo del C.P.A., Arts. 340° Inc. “D” y ccetes. del CPPPM”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21047 E16238 V16242

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 49209/2.020 BÁEZ CLAUDIO FABIÁN Y ESPÍNDOLA ALAN GABRIEL S/ ROBO CALIFICADO”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. BÁEZ CLAUDIO FABIÁN, D.N.I. N° 33.487.689, nacido el 04/06/1.988, soltero, Sargento de Policía de Misiones, hijo de Báez Aníbal César (V) y de Benítez Ramona Urbana (V), y respecto de ESPÍNDOLA ALAN GABRIEL, D.N.I. N° 41.502.622, nacido el 03/09/1.998, Chapista y mecánico hijo de Espíndola Francisco Alberto y de Báez Ángela Silvia, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 26821159 de fecha 29 de Octubre del año 2.024.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024 del corriente año.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado BÁEZ CLAUDIO FABIÁN y de ESPÍNDOLA ALAN GABRIEL, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO (Arts. 164° del Código Penal) y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21048 E16238 V16242

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Dos, Secretaría N° Dos, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 87126/2.019 caratulado PRATES DANILO PRÓSPERO JULIÁN S/ DCIA. USURPACIÓN AC: FERREIRA MÁRQUEZ, ELVIRA SUM. 135/19 CRÍA. GARUPÁ”, NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: “22 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DISPONER el sobreseimiento de la ciudadana NATALIA SOLEDAD LÓPEZ D.N.I. N° 40.413.304, en orden al delito de USURPACIÓN (Art. 181° del C.P.A.) que preventivamente se le imputara, por aplicación de lo dispuesto por el Art. 340° Inc. b del C.P.P. y con los alcances del Art. 339° del cuerpo legal citado y el consecuente archivo de las presentes actuaciones “EXPTE. N° 87126/2.019 PRATES DANILO PRÓSPERO JULIÁN S/ DCIA. USURPACIÓN AC: FERREIRA MÁRQUEZ, ELVIRA SUM. 135/19 CRÍA. GARUPÁ” por NO CONSTITUIR DELITO de conformidad a lo previsto por el Art. 204° el C.P.P.”.- Dr. Juan Manuel Monte. Juez. Galetto Palacios Florencia. Secretaria.-

SC21050 E16238 V16242

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 141342/2.017 caratulado: METTNER, OMAR ADRIÁN S/ LESIONES CULPOSAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a METTNER OMAR ADRIÁN, D.N.I. N° 32.040.210 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas Misiones, 28 de Abril del 2.022.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a METTNER OMAR ADRIÁN en la presente causa N° 141342/2.017 Caratulada:”METTNER, OMAR ADRIÁN S/ LESIONES CULPOSAS” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primer Circunscripción Judicial, (causa de origen “EXPTE. N° 141342/2.017 Caratulada: METTNER, OMAR ADRIÁN S/ LESIONES CULPOSAS” registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS Art. 94° del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. d del C.P.P. y Art. 76° Ter. párrafo 4° del C.P.A. -probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 06 de Noviembre del 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz, Secretario.-

SC21051 E16238 V16242

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01561/24 EXPEDIENTE N° 0709-L/2020 LEZCANO ADRIÁN REINALDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA SECC. 4- CHACRA 0- MANZ. 0000- LOTE 0076- NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 004- MANZ. 0000- PARC. 0076- B° 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SANTO PIPO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación Inmueble, aprobado mediante Resolución N° 2270/16 Anexo I Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 19/12/2016, a favor del Sr. LEZCANO ADRIÁN REINALDO D.N.I. N° 33.854.172, respecto de la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 004- LOTE 0076- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004- PARC. 0076- B° 3356- 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SANTO PIPO- (20 VIV. IZZI)- SANTO PIPO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (N° 2329-22) perteneciente al Sr. LEZCANO ADRIÁN REINALDO D.N.I. N° 33.854.172, el cambio de situación de “I” (irregular) a

“L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo 2°, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, y recupero del bien inmueble. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127838 A Pagar \$9.180,00 E16238 V16240

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2120/24 “EXPTE. N° 01265-V/2024”, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “VERA DELIA S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM. SECC. 0.- CHACRA 132, MANZ. K. MONOB.: 12. NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 20, CHACRA 132, MANZ. 28, PARC. 13, PART. 100235- B° 100 VIV. CHACRA 132- 3° EN- POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo Instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. VERA DELIA D.N.I. N° 920.945, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: CHACRA: 132, MANZ: R, LOTE: 14, NOMENCLATURA CATASTRAL: CHACRA: 132, MANZ.: R, PARC.: 14, PART.: 100235, B° Localidad: 100 VIV. CHACRA 132- 3° EN- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. VERA DELIA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127839 A Pagar \$8.640,00 E16238 V16240

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. CORRE VISTA. HEREDEROS UNIVERSALES DE LÓPEZ ELISA D.N.I. N° 1.554.472, EXPTE. N° 2749-L/2.023 LÓPEZ ELISA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. -LEG. 831/9 B° 45 VIV. B° SAN JORGE - MZ. 04 -LOTE 22 – POSADAS - MNES. CITA por el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de Ley, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y en su caso ofrezca y produzca las pruebas que considere pertinente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127840 A Pagar \$3.780,00 E16238 V16240

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02187/24 EXPEDIENTE N° 02752-M/2.024 MORERO SANTIAGO S/ ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA DEL INMUEBLE - DENOM. ADM.: SECC.: 27, MZ.: 363, LOTE: 19 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 27, MZ.: 363, PARC.: 19, CALLE LOS COATÍES, FINCA 5.771, B° 40 VIV. -S.4 (UOCRA) - CHE ROGA 14 - POSADAS. VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 02736/21 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 20/12/2.021, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada a favor de la Sra. URIARTE CLARIBEL D.N.I. N° 39.127.429, referente a la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27- MANZ.: 0363- LOTE 0019- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027- MANZ. 0363- PARC.: 0019- CALLE LOS COATÍES- FINCA 5.771- B° LOCALIDAD: 4605- 40 VIV.- S.4 (UOCRA) I. GUAZÚCHE ROGA /14- (1° ENT. 38 VIV LAZARTE)- POSADAS”, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad al Sr. MORERO SANTIAGO D.N.I. N° 37.155.914, continuando con el plan de pagos original.- ARTÍCULO 2°.-FIRME y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a Registrar en el Legajo N° 2644/20 la situación descrita en el Artículo precedente, excluyendo a la Sra. URIARTE CLARIBEL D.N.I. N° 39.127.429, de la ficha de inscripción correspondiente.- ARTÍCULO 3°.- ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a continuar con la emisión de las boletas de amortización a nombre del Sr. MORERO SANTIAGO bajo la misma modalidad de pago, y continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127841 A Pagar \$12.420,00 E16238 V16240

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02114/24 “EXPEDIENTE N° 03200-A/2023 ACEVEDO DIEGO ARMANDO-ONEDDU CARMEN GABRIELA SOLICITAN CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO el “Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda”, mediante el cual se otorgó a los Sres. ONEDDU CARMEN GABRIELA D.N.I. N° 30.619.420 y ACEVEDO DIEGO ARMANDO D.N.I. N° 30.524.566, la vivienda Identificada como: “DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 22- MANZ. 0072- LOTE: 6- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 022- MANZ.: 0072- PARC.: 0006- CALLE: 208- FINCA: 7145- PART. 92551- B° LOCALIDAD: 1384- B° 120 VIV. D/05- POSADAS XXXIX- (INDO S.A.) POSADAS”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1865/1, perteneciente a los Sres. ONEDDU CARMEN GABRIELA D.N.I. N° 30.619.420 y ACEVEDO DIEGO ARMANDO D.N.I. N° 30.524.566, el cambio de situación de “N” (NORMAL) a “L”(REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la

Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127842 A Pagar \$10.260,00 E16238 V16240

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2270/24 “EXPTE. N° 05771-R/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ROLÓN RAMÓN CEFERINO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: MONOB. 12, NOMENCLATURA CATASTRAL. SECC. 001, MANZ. 0504, PARC. 0043, PART. 17681- B° 56 VIV. APÓSTOLES III- APÓSTOLES”. ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la Resolución N° 397/90 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 19/06/1.990 por medio de la cual se Adjudicó al Sr. ROLÓN RAMÓN CEFERINO D.N.I. N° 12.053.721 una vivienda de 3 DORMITORIOS identificada como: CASA N° 12- B° 56 VIV. APÓSTOLES III APÓSTOLES. Actualmente según SisGral como: DENOM. ADMINISTRATIVA: MONOB.: 12, NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.: 001, MANZ.: 0504, PARC.: 0043, PART.: 17681, Plano: 36.554, B° Localidad: 56 VIV. APÓSTOLES III - APÓSTOLES.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ROLÓN RAMÓN CEFERINO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127843 A Pagar \$9.180,00 E16238 V16240

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2278/24. “EXPTE. N° 05848-D/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “DAVALOS DIEGO MAURICIO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA. SECC.: 5- MZ.: 640- LOTE: 02- B° CONV. 20 SOL/10 (ÚNICA ENTREGA 20 VIV.-OASIS)- JARDÍN AMÉRICA”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 02450/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/08/2023 por la cual se Adjudicó a los Sres. DAVALOS DIEGO MAURICIO D.N.I. N° 31.110.487 y DZIEWA NORMA MARÍA GUADALUPE D.N.I. N° 038.569.067, la vivienda identificada como: Casa N° 19, Sección: 005 Manzana.: 0640, Parcela: 0002 Finca: 0, Calle: Nro. Calle: en la Obra 3222/4841- CONV. 20 SOL/10 - JARDÍN AMÉRICA - (ÚNICA ENT. 20 Viv. OASIS), Provincia de Misiones. Actualmente según Sis-

gral como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, MANZ: 0640, LOTE: 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0640, PARC.: 0002, PART.: 30328, -80. Localidad: 3222/4841 -CONV. 20 SOL/10 - JARDÍN AMÉRICA - (ÚNICA ENT. 20 Viv.- OASIS) JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°; READJUDICAR en Condominio desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, MANZ: 0640, LOTE: 0002,- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0640, PARC.: 0002, PART.: 30328, B° Localidad: 3222/4841 CONV. 20 SOL/10 - JARDÍN AMÉRICA- (ÚNICA ENT. 20 Viv. - OASIS). JARDÍN AMÉRICA, a los Sres. MACSINUK BRAIAN GASTÓN D.N.I. N° 41.901.313 y BRITES CRISTALDO ANAYELI BEATRIZ D.N.I N° 44.652.164, bajo la modalidad PLAN VENTA, cuota UNO. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127844 A Pagar \$12.420,00 E16238 V16240

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1946/23 “EXPEDIENTE N° 09759-T/2010 UNIDAD DE GESTIÓN PLAN TECHO- CONCURSO DE PRECIOS E/ AUTORIZACIÓN LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN Y MONTAJE 40 KITS DE CUBIERTAS DE TECHOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTICULO 1°.- APROBAR, el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL correspondiente a la OBRA I.PRO.D.HA. N° 2882- “ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE 40 KITS DE CUBIERTAS DE TECHOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES”, Programa Plan Techo, aprobado por Resolución de Directorio N° 2402/07- Registro I.PRO.D.HA. cuya contratista es la Empresa TORRES MIGUEL ANTONIO CUIT 20-14258642-9, suscripta con fecha 26 de Octubre del año 2.023, obrante a fojas 155, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 09759-Letra T-Año 2010 - Registro de este Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.- ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración, Dirección de Tesorería y Dirección de Despacho General del Organismo, a devolver a la Contratista los fondos y/o Garantía que estuvieren pendientes de la presente Obra, previa verificación de la no existencia de medidas cautelares sobre las mismas.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR en forma fehaciente los términos de este Dispositivo legal por el área que corresponda a la Empresa TORRES MIGUEL ANTONIO CUIT 20-14258642-9. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127845 A Pagar \$11.880,00 E16238 V16240

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. GODOY CLAUDIO SEBASTIÁN D.N.I. 31.471.423 Y NIBEYRO PAULA CAROLINA D.N.I. 33.012.027: EXPTE. N° 04972-G-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 5548-46 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.F.4- I. GUAZÚ (ESLAVO- 46 VIV.) FINCA 6850- CALLE PARAÍSO- MZ 399- LOTE 14- POSADAS-MISIONES.

2. RECALDE CASIMIRO D.N.I. 7.481.432: EXPTE. N° 05106-R-2022 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. 644/1- B° 10 VIV. ECONÓMICAS- MON. 25- LORETO- MNES.

3. MEDEIRO CARDOZO VALDEMAR D.N.I. 18.750.861: EXPTE. N° 00008-M-2024 S/ IRREG. HABITAC.- LEG. 1037/6 B° 5 V. 25 DE MAYO SOL. T. QUEM.

4. NÚÑEZ MAXIMILIANO DANIEL D.N.I. 19.033.279: EXPTE. N° 04797-N-2024 S/ IRREG.HABIT. DENOM. ADMINISTRATIVA. SECC.: 0 MANZ.: B- MONOB.: 17 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0380, PARC.: 0014, B° LOCALIDAD 46 VIV. J. AMÉRICA CAT-A-JARDÍN AMÉRICA.

5. GÓMEZ VERÓNICA SOLEDAD D.N.I. 40.791.962: EXPTE. N° 00494-O-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SEC. 27- MANZ. 0236- LOTE 0020- NOMEN. CATASTRAL SECC. 027- MANZ. 0236- PARC. 0020- CALLE FLOR DE CEIBO I.G. NRO. CALLE 148- FINCA 11522- B° LOCALIDAD 5168- 63 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO I-I. GUAZÚ (ÚNICA ENT. 63) POSADAS.

6. MENDOZA DANTE FABRICIO D.N.I. 26.940.641 Y LÓPEZ MAGDALENA SOLEDAD D.N.I. 29.356.639: EXPTE. N° 04796-M-2024 S/ IRREG. HABIT. DENOM: ADM. SECC.: 9, MANZ.: 0001, LOTE 5 NOM. CATAST.: SECC.: 009, MANZ.: 0001, PARC.: 0005, PART.: 27953, B° LOCALIDAD LOCALIDAD 1978/3180- 10 VIV. D/10 E INF. COLONIA POLANA- MISIONES (ING. Y CIA.- 10 VIV.)- COLONIA POLANA.

7. CALIBA ABEL HORACIO D.N.I. 26.221.011: EXPTE. N° 04696-C-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 100 VIV. J. AMÉRICA P.F.C. NR CONST.- MZ. 518- CASA 10- JARDÍN AMÉRICA-MISIONES.

8. MONTERO ANTONIO D.N.I. 5.093.273: EXPTE. N° 06386-M-2022 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL-

LEG. 197/13- MANZ. A- LOTE 15- MONOB. 15- DEPTO. 15- B° LOCALIDAD 18 VIV. COLONIA ALICIA - PROVINCIA DE MISIONES.. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127846 A Pagar \$14.580,00 E16238 V16240

EDICTO: El Juzgado de Paz de Santa Ana, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Guacurarí c/ San Martín; CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes OMAR ERNESTO BRUNNER D.N.I. N° 10.938.265, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho; en autos caratulados: “EXPTE. 122594/2.024 - BRUNER OMAR ERNESTO S/”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios. Santa Ana, Misiones, 05 de Noviembre de 2.024. Dr. Francisco Aníbal Medina. Juez de Paz.-

PP127849 \$5.400,00 E16238 V16240

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, en “EXPTE. N° 79253/2.023 - GARAY GERMANIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. GARAY GERMANIA D.N.I. N° 93.573.875, a estar a derecho por el término de 30 días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 Noviembre de 2.024. Abog. Marianella Perelló. Secretaria.-

PP127853 \$5.940,00 E16238 V16240

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Oberá, a cargo de la Juez Dra. Mónica Viviana Fernández, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA bajo apercibimiento de Ley por 30 días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante CÉSAR EMILIO COMITINI, D.N.I. 8.706.599, en autos “EXPTE. N° 86883/2.024 COMITINI CÉSAR EMILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres (3) días, Oberá, Misiones, 8 de Noviembre de 2.024. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-

PP127854 \$4.860,00 E16238 V16240

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a

herederos y acreedores del Sr. VÍCTOR HUGO GIMÉNEZ D.N.I. Nº 6.659.075, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. Nº 42439/2.023 GIMÉNEZ VÍCTOR HUGO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.024. Dr. César Javier Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP127861 \$4.320,00 E16238 V16240

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28º de la Ley IV - Nº 32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición Nº 293/24 un cargo de Fiscal de Instrucción Especializado en Ciberdelitos, HACE SABER que la terna por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19º de la Ley IV-Nº 32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO Nº 293/24 un cargo de Fiscal de Instrucción Especializado en Ciberdelitos, de la siguiente manera: ESPECHE JUAN PABLO, D.N.I. Nº 34.895.685; VEDOYA RECIO JUAN PABLO, D.N.I. Nº 32.608.310 y ZAPPONI LILIANA EMILSE, D.N.I. Nº 35.451.804. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pia Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP127877 A Pagar \$8.100,00 E16238 V16240

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, NOTIFICA a los Sres. herederos de quien en vida fuera el Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE Nº 1186/2022 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES “C” MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ – JUICIO DE CUENTA – EJERCICIO 2022 - ANUAL.-”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez Nº 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 175/178 Sentencia Nº 805/2024-TC., de fecha 17 de Octubre de 2.024, por la que se resuelve: RATIFICAR el Artículo 1º de la Sentencia Nº 013/2024 manteniendo desaprobada la rendición de cuentas analizada en dichos autos. REVOCAR parcialmente el Art. 2º en cuanto al monto del cargo y el Art. 4º en cuanto a los montos de las multas, declarando extinguida la multa impuesta al Señor HUGO CÉSAR FERREIRA en virtud de su fallecimiento, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 805/2024. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E.M. de Comparin, Vocal y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Mi-

siones.- PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones”. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21052 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 82685/2.021 caratulado: SILVA IAN GONZALO, PÁEZ BRANDON DANIEL S/ ROBO C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos a ALFONSO CLAUDIA PATRICIA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado PÁEZ BRANDON DANIEL y de SILVA IAN GONZALO cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 4º) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado PÁEZ BRANDON DANIEL, ofrece como compensación económica la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) y el encartado SILVA IAN GONZALO ofrece como compensación económica la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) ambos a pagar por única vez; suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “08 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21053 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 33382/2.017 caratulado: FERREYRA, MARIO NATANAEL S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos a FERREYRA MARIO NATANAEL, D.N.I. Nº 39.222.126, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.022.- ANTECEDENTES: ...HECHOS Y PRUEBAS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a FERREYRA MARIO NATANAEL, en la presente causa: Nº 33382/2.017 Caratulada: “FERREYRA, MARIO NATANAEL S/ HURTO”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 33382/2.017 caratulado FERREYRA MARIO NATANAEL, registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO, Art. 162º CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62º,

67° -4° párrafo- Inc. “d”- y 59° Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. “d” del C.P.P. sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 07 de Noviembre del 2.024”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21054 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 134319/2015 caratulado: ANTÚNEZ RICARDO RUBÉN S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos a ANTÚNEZ RICARDO RUBÉN, D.N.I. N° 18.047.553, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.022. Habiendo quedado firme la Sentencia impuesta a ANTÚNEZ RICARDO RUBÉN, conformidad con lo dispuesto en el Art. 506° del C.P.P. procedo a efectuar el correspondiente Cómputo de Pena en la presente Causa N° 134319/2.015 caratulada “ANTÚNEZ RICARDO RUBÉN S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR”, registro de la Secretaría N° 1 de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, de la Primer Circunscripción Judicial, del que RESULTA: que el nombrado en fecha 24 de Octubre de 2.022 fue CONDENADO a la PENA de DIECIOCHO MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO como autor penalmente responsable del delito de “INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR” (Art. 1° de la Ley N° 13.944 del C.P.) Que no habiendo cumplido ningún día de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta el 24 de Abril de 2.024”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “07 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIASE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21055 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco y Dr. Gonzalo A. Balatorre, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 152030/2021 MENDOZA ELCIRA MARINA C/ VICENTE H. MOZO S.A. Y/O SUCESORES S/ USUCAPIÓN”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a herederos y acreedores de VICENTE H. MOZO Y/O SUCESORES, mediante

edicto que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 04 de Noviembre de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP127866 \$5.040,00 E16239 V16240

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1.735, piso 2do., en los “EXPTE. N° 35653/2.018 ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA –EMSA- C/ WENDT ROBERTO FEDERICO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, CITA a los herederos del Sr. FEDERICO WENDT D.N.I. N° 7.551.215, a estar a derecho dentro del quinto día posterior a la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente. Publíquese por dos días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP127872 \$3.960,00 E16239 V16240

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G Cirulli, Secretaría N°11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos “MERCEDES-BENZ COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA C/ NEW HARD MICRO S.R.L. S/ ORDINARIO” (EXPTE. N° 25985/2015) HACE SABER a NEW HARD MICRO S.R.L el dictado la sentencia definitiva recaída en fecha 19.05.2022 “...IV. Por ello, fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda promovida por Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.R.L. contra New Hard Micro S.R.L. quien deberá: (a) Realizar -en el plazo de diez días de notificada la presente- la inscripción de las transferencias de los automotores dominios JAA071, JCP585 y JUH424, oportunamente entregados mediante contrato de leasing, bajo su exclusivo costo, todo ello, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el cpr 513. (b) Abonar en el mismo plazo, la suma de \$16.683,80 con más los intereses fijados en el Cap. III: 4, con más las tasas, multas, aranceles y otros gastos que puedan devengarse, hasta el momento de la efectiva transferencia.- 2. Imponiendo las costas del juicio a la demanda (cpr. 68).- 3. En atención a la naturaleza, importancia y extensión de las tareas realizadas, las etapas cumplidas y el resultado obtenido, se fijan los honorarios de los profesionales intervinientes del siguiente modo: Para el letrado apoderado de la parte actora Dr. Julio César Molina por su actuación en la primera etapa del proceso en la suma de \$ 25.000, y por la segunda y tercera etapa, en la suma de \$ 52.073 equivalentes a 7 UMA. Déjase constancia que los honorarios fueron establecidos con arreglo a la doctrina del plenario del Fuero dictado el 29.12.1994 en

“BANCO DEL BUEN AYRE C/ TEXEIRA MÉNDEZ”; de conformidad con lo normado por los Artículos 6, 7, 9, 10, 19, 22, 33, 37 y 38 de la Ley 21.839, modificada por la Ley 24.432 y Artículos 1, 3, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 29, 51, 52 y 58 de la Ley 27.423; Acordada CSJN Nº 4/2022. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 26.589, la trascendencia económica de la materia y lo establecido en el Art. 2 del Anexo I del Decreto 2536/15 (Dtos. 324/2019-1086/2019) se fijan los honorarios de la mediadora Dra. María Soledad Moreno en la suma de \$ 14.400 equivalentes a 12 UHOM. Asimismo, requiérase a la misma que informe, con carácter de declaración jurada, si percibió alguna suma en concepto de honorario provisional conforme Artículo 28 b) del Decreto 1467/11 según texto ordenado por el Decreto 2536/15. El monto de los salarios regulados no incluye la alícuota del I.V.A., impuesto que debe ser soportado por quien tiene a su cargo el pago de las costas, conforme la doctrina sentada por la C.S.J.N. en los autos “Compañía General de Combustibles S.A. s/ recurso de apelación” del 16.6.1993. Esta medida se hará efectiva únicamente en caso que el beneficiario del pago revista la calidad de responsable inscripto (R.G.-D.G.I.-3316/91:3). Aclárese a los beneficiarios de los honorarios que si eventualmente pretenden cobrar los mismos de su cliente deberán notificar ahora este pronunciamiento al domicilio real, conforme lo prevé el Artículo 57 de la Ley 27.423”. Publíquese edicto por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Buenos Aires, 18 de octubre de 2.024. Ernesto Tenuta. Secretario.-

PP127874 \$50.400,00 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Misiones, sito en calle Belgrano Nº 520, 1º piso de esta Ciudad, a cargo del Doctor Juan Manuel Lezcano, en autos: “EXPTE. Nº 83248/2.024 - LUGRIN ADRIÁN MARCELO S/ CONCURSO PREVENTIVO”, SE HACE SABER que el 19/08/2.024 se ha dictado el auto de apertura del Concurso Preventivo del Señor LUGRIN ADRIÁN MARCELO, D.N.I. 23.418.402, con domicilio real en calle Alvear 428, de Apóstoles, Provincia de Misiones; otorgando, al presente, categoría de PEQUEÑO CONCURSO. Se intima a quienes se consideren acreedores para que formulen sus demandas de verificación, ante el Síndico designado, C.P.N. C.P. ROLÓN, ERNESTO JOSÉ, con domicilio en calle Pellegrini Nº 340, de esta Ciudad, hasta el día 06/12/2.024 inclusive. Los informes individuales serán presentados el 28/02/2.025 y el Informe General el 16/04/2.025. Lo que se publica a sus efectos legales. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP127876 \$16.200,00 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Cuatro, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, CITA por treinta días a herederos y/o acreedores de la Sra. ALONSO MIRTHA INÉS D.N.I. Nº 12.235.787, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese edicto por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local, en autos “EXPTE. Nº 86657/2.024 ALONSO MIRTHA INÉS S/ SUCESORIO”. Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP127880 \$5.400,00 E16239 V16241

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Localidad de San Vicente, Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Nº 2 sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la Localidad de San Vicente, Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 93500/2.024 KUHLMANN DIEGO JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por DIEGO JOSÉ KUHLMANN D.N.I. Nº 12.898.728. Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 30 de Octubre de 2.023. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP127881 \$5.940,00 E16239 V16241

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de la 2º Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia S/N, de la Ciudad de Oberá, EMPLAZA a los herederos de la Sra. ELBA IVETTE BELLOT D.N.I. Nº 2.419.384 y/o quienes se crean con derecho sobre el Lote Nº 10 de la Manzana Numero Dos perteneciente a la Mensura Particular con Fraccionamiento Centro O. de la Fracción “B” del Lote 279 de la Sección Octava, de la Colonia Yermal Viejo, Municipio de Campo Grande, Dpto. Cainguás, Provincia de Misiones, Matrícula 5.868; para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el “EXPTE. Nº 172061/2.023 SMIK VICENTE JUAN C/ VAULET NORA BEATRIZ Y/O ELBA IVETTE BELLOT Y/O HEREDEROS S/ ESCRITURACIÓN”, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese edicto durante dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en el diario de mayor difusión de la región. Galarza Vanina Angélica, Secretaria.-

PP127882 \$6.120,00 E16239 V16240

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo del Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1.211, piso 2°, CABA, COMUNICA por cinco días que en los autos: “OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO S/ CONCURSO PREVENTIVO” (EXP. N° 20516/2024), que el 23/10/24 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO (CUIT 30-67599545-8), designando Sindicatura General al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. y Sindicatura Verificadora al estudio Salem Pustilnik y Asoc. ante quién deberán presentar las solicitudes de verificación por correo electrónico a la casilla sindicaturaoscalzado@gmail.com hasta el día 28/02/25. Se remite a lo explicado en el auto de apertura respecto a la modalidad verificatoria. Informes Arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán el 22/04/25 y el 05/06/25, respectivamente. El 12/12/25 a las 11hs. se llevará a cabo la audiencia informativa, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2.024. María Milagros Allende. Secretaria.- PP127896 \$18.000,00 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, en “EXPTE. N° 34832/2.017 caratulado: GONZÁLEZ, MOISÉS LEONARDO Y RENTZ, LUCAS MARTÍN S/ HURTO DE MOTOCICLETA Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a “RENTZ, LUCAS HÉCTOR MARTÍN”, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “///SADAS, MISIONES, 28 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RENTZ, LUCAS HÉCTOR MARTÍN, en la presente causa N° 34832/2.017 Caratulada: “GONZÁLEZ, MOISÉS LEONARDO Y RENTZ, LUCAS MARTÍN S/ HURTO DE MOTOCICLETA Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 34832/2.017, registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1, Leandro N. Alem, Mnes.) y, en consecuencia, SOBRESERLO de los delitos de Hurto de Motocicleta y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego, (Arts. 163° Inc. 6° y 189° bis del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4° Párr., Inc. “d” y 59° Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución

al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “///SADAS, MISIONES, 11 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.- SC21056 E16240 V16244

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 Secretaría N° 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes., sito en calle Dinamarca 306 esquina Rioja, Eldorado, Mnes., en “EXPTE. N° 55486/2.024 BOGADO RIVEROS MIRIAN RUTH S/ DIVORCIO UNILATERAL”, Secretaría 1, a cargo de la Dra. Morena Chemes Caranci, Dra. Corina E. Jones, Juez, CÍTASE al Sr. SANTA CRUZ CRISTIAN RAMÓN, D.N.I. 30.437.476 a estar a derecho en el término de cinco (5) días Publíquese edicto por dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147° y 344° del CPCC y Anexo R.P.J. N° 2). Eldorado, Mnes., 4 de Junio de 2.024. Dra. Corina E. Jones, Juez. Sergio Luis Maidana. Secretario.- SC21058 E16240 V16241

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone Juez por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso. Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, y por un (1) día en un diario local de mayor circulación, CITANDO y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la causante, NILDA AMALIA FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 10.955.358, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, (Art. 727° del CPCCFyVF y 2.340° CCyC). En autos “EXPTE. N° 97264/2.024 FERNÁNDEZ NILDA AMALIA S/ SUCESORIO”. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.- PP127885 \$6.480,00 E16240 V16242

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Karina Dacunda, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados “EXPTE. N° 52092/2.023 SERSING NORMA BEATRÍZ S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a heredero

ros y acreedores de Doña SERSING NORMA BEATRÍZ D.N.I. N° 11.758.059. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.024. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP127888 \$5.940,00 E16240 V16242

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 1, de la 3ra Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca N° 306 de Eldorado, Misiones, en “EXPTE. N° 149750/2.023”, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. RIVAS IGNACIO, D.N.I. N° 26.850.401, a estar a derecho y tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausente. Publíquese por dos días en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147° y 344° Ley II-N° 27 y Anexo RPJ N° 2). Dra. Jones Corina E., Jueza a/c. Eldorado (Mnes.), 09 de Octubre de 2.024. Dr. Pablo Sebastián Ortiz. Secretario.-

PP127891 \$3.600,00 E16240 V16241

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo de la Dra. Lucía Mabel Nercolini, Secretaría N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de los causantes Sres. HUKOWSKY JUAN ELÍAS D.N.I. N° 7.468.837 y KOCH HULDINA D.N.I. N° 2.438.948 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 69932/2.024 HUKOWSKY JUAN ELÍAS Y KOCH HULDINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (01) día. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.024. Mabel Lucía Nercolini. Juez.-

PP127893 \$1.980,00 V16240

EDICTO: El Juzgado de Paz de Oberá N° 2, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Nelly Ferber, Secretaría Dos, sito en calle Ralf Haupt N° 1.338 de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. ROSA ÁNGELA MANARIN, titular del D.N.I. N° 4.184.176 en autos “EXPTE. N° 134239/2.024 MANARIN ROSA ÁNGELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (1) día en diario del lugar y por sólo un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340° -2° párrafo, Código Civil y Comercial). Oberá, Misiones, 08 de Noviembre de 2.024. Mariana Tejedor. Secretaria.-

PP127895 \$1.980,00 V16240

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 2, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de los Sres. ÁVILA CELESTINO, L.E. N° 5.647.309 y MONTENEGRO PABLA PETRONA, L.E. N° 3.280.417, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 94749/2024 – ÁVILA CELESTINO Y MONTENEGRO PABLA PETRONA S/ SUCESORIO”, publíquese por un día. Posadas, Misiones, 05 de Noviembre de 2.024. Olijnik María Belén. Secretaria.-

PP127900 \$1.980,00 V16240

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de cinco días al Sr. SICHERO CLAUDIO MARCELO D.N.I. N° 23.184.174 en “EXPTE N° 122283/2024 caratulado: KLATE VANESA LUJÁN C/ SICHERO CLAUDIO MARCELO S/ AUTORIZACIÓN DE VIAJE”. Publíquese por dos días. A. Del Valle, Mnes., Octubre de 2.024. Dra. Daiana Marisil García da Rosa. Secretaria.-

PP127902 \$3.600,00 E16240 V16241

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados “EXPTE. N° 100248/2.024 NÚÑEZ MARÍA ELENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de NÚÑEZ MARÍA ELENA D.N.I. 23.452.282 mediante edicto que se publicará por término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 21 de Octubre de 2.024. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP127903 \$7.020,00 E16240 V16242

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana B. Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber que en los autos: “EXPTE. N° 9288/2.010 BÁEZ LUCIO CARLOS Y OTRO/A C/ LÓPEZ GUSTAVO ARIEL Y OTROS

S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO” se ha dispuesto NOTIFICAR al Sr. JUAN MANUEL MARIGLIANO, D.N.I. N° 4.698.781 la renuncia del Dr. LUCAS JAVIER CASAFUZ al mandato otorgado, debiendo comparecer en el plazo de cinco días a estos Estrados por si o por nuevo apoderado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Mnes, 06 de Noviembre de 2.024. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP127904 \$7.020,00 E16240 V16241

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTENEGRO JUAN FERNANDO, D.N.I. 7.544.651 y ENCINA HERMINIA, D.N.I. 2.328.159, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE N° 18271/2.024 MONTENEGRO JUAN FERNANDO y ENCINA HERMINIA S/ SUCESORIO”, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 08 de Noviembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP127905 \$5.940,00 E16240 V16242

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaria Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 134847/2.024 CARRE PEDRO HÉCTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. CARRE PEDRO HÉCTOR, D.N.I. N° 7.555.208. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP127907 \$5.400,00 E16240 V16242

EDICTO: La CÁMARA DE APELACIONES CIVIL Y COMERCIAL SALA Iida., sito en Ayacucho N° 1.299, 2do. Piso, Pdas., NOTIFICA al Sr. RUBÉN GALEANO, “Pdas., 19 días del mes de Abril de Dos Mil Veinticuatro ...RESUELVE: I) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la demandada a f. 192 (ID N° 16882733). II) Hacer lugar a la apelación deducida por la parte actora a f. 189 (ID N° 16645020), en consecuencia, dejar sin efecto el punto VII del fallo apelado obrante a ff. 181/188 (ID N° 16558542), por lo tanto, fijar las costas de Primera Instancia a cargo de ambos demandados e imponer las

de alzada a la demandada perdidosa (Sra. MARIANELA PAOLA ROXANA OSTENEROS). Confirmar la sentencia en lo demás que decide y fuera materia de agravias. III) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad por las razones expuestas en el ítem V. IV) Regístrese. Notifíquese, firme que quede bajen los autos a origen. Fdo: Dra. Diana Cristina Lolko, Dra. Ana Paula Molina, Vocal. en autos: “EXPTE. 63170/2017 MILOGIS FREDY ARLINDO C/ GALEANO RUBÉN OTRO/A S/ ACCIÓN DE NULIDAD” conexas solicitada en autos “314/1999 MILOGIS VICTORIANO S/ SUCESIÓN”. Publíquese edicto 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 11 Noviembre de 2.024. Dra. Carla G. Thomas. Secretaria.-

PP127908 \$7.560,00 E16240 V16241

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Oberá a cargo Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez, Secretaria N° 1, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. VALDIR SCHNEIDER, D.N.I. 92.283.785 en los autos: “SCHNEIDER VALDIR S/ SUCESIÓN EXPTE. Nro. 115781/2.024”. Publíquese por un (1 día). Oberá Misiones, 11 de Noviembre de 2.024. Dra. Rul Yanina Estela. Secretaria. Dr. Gonzalo Exequiel Bocanegra. Secretario.-

PP127909 \$1.440,00 V16240

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nro. 1.735, Segundo piso, Palacio de Justicia. a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaria Única, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a los Sres. MERCAU ROBINDO LADISLAO D.N.I. N° 2.746.728 y MARÍA NYDIA SILVINA LUZURIAGA DE MERCAU D.N.I. N° 396.232 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como Departamento 04, Partida Inmobiliaria N° 28395, Municipalidad 59, Sección 20, Chacra 243, Manzana 13, Parcela 14 y Departamento 04, Partida Inmobiliaria N° 28396, Municipalidad 59, Sección 20, Chacra 243, Manzana 13, Parcela 15, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (05) días en los autos caratulados “EXPTE. N° 103995/2.024 RAMOS ROMINA BELÉN Y OTRO/A C/ MERCAU ROBINDO LADISLAO Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese edicto citatorio durante dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes pasa que lo represente en él, conforme a lo dispuesto por el Artículo 344° del Código de Procedimientos vigente. Posadas, Misiones, Noviembre de 2.024. Abg. Marianella Perelló. Secretaria.-

PP127912 \$7.200,00 E16240 V16241

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MARTA AGUSTINA MOULS

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 2 días en "EXPTE. N° 158/2.002 bis 39/18 OVIEDO JACINTO Y OTROS C/ MA-CONSA S.R.L. S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" que la Martillera Moulis Marta Agustina (CUIT N° 27-06685039-6) Matrícula N° 126 S.T.J.M. domicilio en calle 25 de Mayo N° 1.721 REMATARÁ el día martes 26 de Noviembre de 2.024 a las 09:00hs. en el Salón de Usos Múltiples SUM del Palacio de Justicia, el Inmueble identificado como: Folio Real Matrícula N° 4.520, Dpto. Capital (04), Mun. 59, Sec. 03, Chacra 031, Lote 26, Parcela 28, Partida Inmobiliaria N° 103978, sito en Av. Uruguay N° 5466/5486 Posadas, Terreno baldío de 25,98 mts. x 30 mts. aprox. Base: \$ 1.353.695,83. (2/3 partes de su valuación fiscal) Señala 20% Comisión 6% a cargo del comprador y que será abonado en el acto de remate, más gastos administrativos, deudas y sellado a cargo del comprador. Deudas Samsa \$ 253.740,27 (9/9/2.024), Municipalidad \$ 466.366,08 (23/08/2.024), ATM \$ 224.251,87 (23/08/2.024) EMSA \$ 599.709,55 (9/08/2.024). Consultas al Martillero Cel. 3764 622914. Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.024. Dra. Patricia Lorena Piró Casals. Secretaria.-
PP127916 \$7.200,00 E16240 V16241

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE ÓPTICOS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06 de Diciembre de 2.024, a las 19:00 horas en el domicilio calle Rivadavia N° 1.642, 5° E, de Posadas, Mnes. en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2) Consideración de la creación de una Federación a nivel nacional para afiliar a los Colegios de Ópticos y representar a sus colegiados.
- 3) Elección de tres delegados para representar al Colegio de Ópticos de Misiones.

CELSA R. GONZÁLEZ CHÁVEZ. Presidente.-

PP127865 \$4.320,00 E16239 V16240

CÁMARA DE ÓPTICAS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Ópticas de Misiones CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre del año 2.024 a las 9:00hs. en la sede social de la entidad, sito en la calle Rivadavia 1.642, 5° Piso, Oficina "E", Edificio Mercurio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para refrendar, juntamente con la Presidente y la Secretaria, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior y aprobación de la misma.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 2.023/2.024.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31 de Agosto del 2.024.
- 5) Elección de nuevas autoridades por finalización del mandato de los actuales directivos, cuyas listas completas deben ser oficializadas con 10 días de anticipación al acto según normas estatutarias.
- 6) Participación en Entidades de 2° orden, designación de los primeros delegados y autorización a las Comisiones Directivas en ejercicio, a la elección de los representantes sucesores (Art. 27°, inciso c).-
MARÍA DEL CARMEN RIVAS. Presidente.-

PP127878 \$7.560,00 E16239 V16240

ASOCIACIÓN CIVIL SALE EL SOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 18 días del mes de Octubre del año 2.024 la Comisión Directiva de la Asociación Civil Sale el Sol, A-2801, se reúnen a fin de CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria con el objeto de aprobar el Ejercicio Económico finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2.023 y elegir nuevas autoridades por vencimiento del mandato de las actuales. Por ello, Se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Diciembre a las 18:00 horas, lugar Francia 1.654 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance o Declaración Jurada, según corresponda e Informe de Revisión de Cuenta correspondiente al Ejercicio correspondiente al año 2.023.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órganos de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentran a disposición de los asociados padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que van a ser tratada.-

MARÍA CAROLINA RIVAS. Secretaria.

ARGENTINA FRANCO. Presidente.-

PP127879 \$7.200,00 E16239 V16240

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria Virtual N° 19 de Asociaciones el día sábado 30 de Noviembre del año 2.024 a las 07:00 horas vía plataforma virtual Google Meet, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Orden del Día.
 - 2) Elección de 2 Asociados/as para que conjuntamente con la Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
 - 3) Informe de Presidencia.
 - 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de Revisoras de Cuenta (31/07/2.024).
 - 5) Actualización de cuota societaria, matriculación, habilitación de consultorio, certificados de Ética, AMELEN y porcentaje de gastos administrativos.
- Lic. CORDOBA SARVERRY M. FLORENCIA. Presidente.-

PP127886 \$3.960,00 E16239 V16240

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

EL Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea Extraordinaria Virtual N° 10 de Asociaciones el día sábado 30 de Noviembre del año 2.024 a las 11:30 horas vía plataforma virtual Google Meet, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Orden del Día.
 - 2) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 3) Elección de Junta Electoral.
- Lic. CORDOBA SARVERRY M. FLORENCIA. Presidente.-

PP127889 \$2.880,00 E16239 V16240

ASOCIACIÓN CULTURAL SARMIENTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Cultural Sarmiento CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 06 de Diciembre de 2.024 a las 18:30hs. en el local escolar sito en Sebastopol N° 3.075 de Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación de las razones que motivaron la demora en la presente convocatoria.
 - 2) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 - 3) Lectura y Consideración del Balance General y Memoria correspondientes al Ejercicio 2.023-2.024.
 - 4) Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas Ejercicio 2.023-2.024.
 - 5) Elección de cargos que finalizan mandato: Secretario de Relaciones, Vocal Primero, Vocal Segundo y dos Vocales Suplentes.
 - 6) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
 - 7) Elección de un (1) socio para Revisor de Cuentas.
 - 8) Fijación de la Cuota Social.
- ANITA ESTELA CAMEN. Presidente.
SILVIA ALICIA FLORES. Secretaria.-
- PP127887 \$5.760,00 E16240 V16241

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE GOBERNADOR ROCA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Bomberos Voluntarios de Gobernador Roca, Personería Jurídica A-4262, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día martes 10 de Diciembre de 2.024, a las 18:00 horas en el lugar Av. San Martín y 20 de Junio, Lote 7, Mz 22 de la Localidad de Gobernador Roca, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por dos asambleístas.
- 3) Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo N° 3 del Estatuto.
- 4) Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo N° 16 del Estatuto.
- 5) Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo N° 41 del Estatuto.
- 6) Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo N° 46 del Estatuto.

- 7) Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo N° 49 del Estatuto.
 - 8) Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo N° 65 del Estatuto.
 - 9) Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo N° 68 del Estatuto.
 - 10) Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo N° 77 del Estatuto.
 - 11) Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo N° 78 del Estatuto.
 - 12) Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo N° 79 del Estatuto.
 - 13) Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo N° 92 del Estatuto.
 - 14) Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo N° 93 del Estatuto.
 - 15) Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo N° 96 del Estatuto.
 - 16) Tratamiento y consideración del corrimiento de numeración de los Artículos 107 a 126 del Estatuto original, al 106 a 125 ya que en el Estatuto original no existe el Artículo N° 106.
 - 17) Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo N° 120 del Estatuto original, que quedará como Artículo 119 luego del corrimiento de numeración.
 - 18) Tratamiento y consideración de la eliminación del Artículo N° 126 del Estatuto original referido disposiciones transitorias.
 - 19) Tratamiento y consideración de la solicitud de reordenamiento del articulado en un nuevo Estatuto, con las modificaciones anteriores.
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad de lunes a viernes en los horarios de 08:00 a 12:00 el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
- BENÍTEZ ORLANDO R. I. Secretario.
BOROWSKI MIGUEL ÁNGEL. Presidente.-
PP127890 \$14.760,00 E16240 V16241

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Misiones (Ley I-N° 99) CONVOCA a sus matriculados con bimestre pago 2.024/03 a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2.024 a las 09:30hs. en la sede del Club Alemán de la Ciudad de Oberá, sito en calle Picada Sargento Cabral S/N, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos matriculados para refrendar, jun-

tamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

- 2) Motivo por lo cual la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales referidos (Art. 29 Ley I-N° 99).
- 3) Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, el Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2.023.
- 5) Renovación de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se constituirá válidamente con el número de matriculados presentes (Art. 31 Ley I-N° 99).

Ing. Agr. CARLOS A. BRAMBILLA. Secretario.

Ing. Agr. MARIO ENRIQUE ALSINA. Presidente.-

PP127897 \$7.200,00 E16240 V16241

CÍRCULO MÉDICO ALTO PARANÁ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo Médico Alto Paraná CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Diciembre de 2.024 a las 19:00hs. en el Círculo Médico Alto Paraná sito en calle Paraguay N° 1.542, Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea por el Presidente.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora integrada por 3 asambleístas.
- 3) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 5) Lectura, consideración y/o Aprobación de la Memoria, Balance General, Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 15 de Septiembre de 2.024.
- 6) Elección de asociados para integrar la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.

Dr. BERNAL HÉCTOR ANTONIO. Secretario.-

PP127901 \$5.040,00 E16240 V16241

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VICTORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Club Social y Deportivo Victoria, Personería Jurídica A-12, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre del cte. año a las 20hs. en nuestra sede social sito en Defensa 100 de la Ciudad de Puerto Rico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres asociados.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos y Notas Complementarias, Informe del Revisor de Cuentas, Informe del Auditor y Destino del Resultado del Ejercicio correspondiente al Noveno Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Agosto de 2.024.

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fueren los socios concurrentes media hora después de la hora fijada, según lo establecido en el Art. 38° Título VII del Estatuto vigente.

MARGARITA HAHN. Secretaria.

MARCOS PAOLO ROBOTTI. Presidente.-

PP127906 \$6.120,00 E16240 V16241

SOCIEDAD RURAL OVINA, CAPRINA,**EQUINA Y PORCINA DE MISIONES****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la "Sociedad Rural Ovina, Caprina, Equina y Porcina de Misiones", Personería Jurídica A-4615, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día martes 17 de Diciembre de 2024 a las 19 hs. en primera convocatoria, a llevarse a cabo en el domicilio de Av. Roque Pérez 1.931 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2).- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración, Aprobación o modificación de las Memorias, Balances de Estados Contables, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 06 iniciado el 01 de Enero de 2.022 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.022; y al Ejercicio Económico N° 07 iniciado el 01 de Enero de 2.023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2.023.
- 4) Elección de asociados en condiciones Estatuarías de conformar el Consejo Directivo de la Entidad que se renovará en su totalidad.
- 5) Elección de asociados en condiciones Estatuarías de conformar la Comisión Revisora de Cuentas que se renovará en su totalidad.
- 6) Elección de asociados en condiciones Estatuarías de conformar la Comisión de Ética y Disciplina que se renovará en su totalidad.

El padrón provisorio de asociados en condiciones de intervenir en la Asamblea y la documentación a ser tratada en la misma se encuentra a disposición de los asociados de lunes a viernes de 8 a 12hs. en el domicilio legal de la entidad sita en calle Sarmiento 216 de la Ciudad de Posadas, Misiones. La Asamblea se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.

MIGUEL GODINA. Presidente.-

PP127937 \$12.240,00 E16240 V16241

LICITACIONES**PROVINCIA DE MISIONES****CÁMARA DE REPRESENTANTES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.024.-

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.024, para el martes 03 de Diciembre de 2.024 a las 09:30 horas.

OBJETO: Adquisición de combustible con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes.

PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4° piso, de 07: a 12:00 horas.-

SC21057 E16239 V16241

PROVINCIA DE MISIONES**MUNICIPALIDAD DE OBERÁ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024.-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de 3 (tres) vehículos 0Km. utilitario tipo furgón modelo 2.024, 5 asientos, portones laterales corredizos vidriados y aire acondicionado. Motor de 1.6 o superior, cadena de distribución. Tipo de combustible Nafta. Caja manual de 5 velocidades. Color blanco. Condición de entrega inmediata (requisito excluyente).

PRESUPUESTO: \$105.000.000 (Pesos Ciento Cincuenta Millones). De acuerdo al pliego de condiciones: Cláusulas Generales y Especiales.

FECHA DE APERTURA: 28 de Noviembre de 2.024.

HORA: 10 hs.

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 28 de Noviembre de 2.024, a las 9hs. en la sede de la Municipalidad de Oberá (Jujuy 58).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil).
CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel (03755-454100 interno 1219).-
PP127869 A Pagar \$8.100,00 E16239 V16242

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2.024.-
LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2.024, para el día miércoles 04 de Diciembre de 2.024 a las 9:30 horas.
OBJETO: Adquisición de Vehículos con destino al Parque Automotor de la Cámara de Representantes.
PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4° piso, de 7:30 a 12:00 horas.
SC21059 E16240 V16242

FE DE ERRATAS

Por un error en la Edición del Boletín Oficial N° 16239 de fecha 14-11-24, en la página 26, PP127869, “MUNICIPALIDAD DE OBERÁ ... LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24”, se insertó la fecha de apertura el día 02 del mes de Diciembre de 2.024 y el plazo de presentación de propuestas el día 02 de Diciembre de 2.024 a las 9:00 hs., cuando lo correcto era: “... Fecha de Apertura: 28 del mes de Noviembre de 2.024 y el plazo de presentación de propuestas el día 28 de Noviembre de 2.024 a las 9:00 hs.. En atención a ello debe insertarse, decirse y leerse en dicha publicación: “MUNICIPALIDAD DE OBERÁ... LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24... Fecha de Apertura: 28 del mes de Noviembre de 2.024 ... y ... Plazo de presentación de Propuestas: El 28 de Noviembre de 2.024 a las 9:00 hs. en la sede de la Municipalidad de Oberá (Jujuy 58). ...”.

La Dirección.
